

**UCSC****VICERRECTORÍA
ACADÉMICA****RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N°056/2026****ESTABLECE TEXTO REFUNDIDO DE LOS CRITERIOS Y PAUTAS INSTITUCIONALES DE CATEGORIZACIÓN ACADÉMICA PARA ACADÉMICOS/AS DE LA PLANTA REGULAR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría N°42/2024, que Ejerce facultad establecida en Decreto de Rectoría N°11/2024 y establece texto refundido del Reglamento de Categorización Académica de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
2. El Decreto de Rectoría N°05/2026, que Modifica el Reglamento del Académico de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y establece su texto refundido;
3. La Resolución de Vicerrectoría Académica N°70/2023 que Establece Criterios y Pautas Institucionales de Categorización Académica para la Planta Académica Regular de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
4. La Resolución de Vicerrectoría Académica N°02/2024 que reemplaza tabla de equivalencias en productividad para la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
5. La Resolución de Vicerrectoría Académica N°30/2025 que Incorpora Criterios y Pautas Institucionales de Categorización Académica para la Planta Regular que desarrolla actividades médicas de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
6. La necesidad de incorporar actividades relacionadas con el Área Técnico Profesional a los Criterios y Pautas de Categorización Académica que desarrollan los académicos de Planta Académica Regular del Instituto Tecnológico, y para los académicos que desarrollan actividades asociadas a campos clínicos con el objeto de facilitar el proceso de suscripción del Compromiso de Desempeño Académico y los Procesos de Evaluación y Categorización Académica;
7. Las atribuciones propias de mi cargo.

RESUELVO:

PRIMERO: Establece Texto Refundido de los Criterios y Pautas Institucionales de Categorización Académica para académicos/as de la Planta Regular de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.



UCSC

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Economía del lenguaje

Para efectos de la presente Resolución, las palabras que refieran a personas serán utilizadas conforme a las reglas del idioma, sin distinción de género, para así cuidar la economía de expresión y facilitar la lectura y comprensión del texto.

SEGUNDO: Los Criterios y Pautas Institucionales de Categorización Académica, rigen a contar de la publicación de la presente Resolución.

TERCERO: El texto de las Pautas Institucionales de Categorización Académica se anexa a la presente Resolución de Vicerrectoría Académica.

CUARTO: Deroga las Resoluciones de Vicerrectoría Académica N°70/2023, N°02/2024, N°30/2025.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 4 de junio de 2026.
LGC/cfh/mov.



Piedad Rossi Torrealba
PIEDAD ROSSI TORREALBA
Secretaria General



Lorena Gerli Candia
DRA. LORENA GERLI CANDIA
Vicerrectora Académica



UCSC

PAUTAS INSTITUCIONALES DE CATEGORIZACIÓN ACADÉMICA

Carrera Académica UCSC

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DEFINICIONES GENERALES DE LAS PAUTAS INSTITUCIONALES DE CATEGORIZACIÓN ACADÉMICA	6
2.1. Estructura de las Pautas Institucionales de Categorización Académica	6
2.2. Aspectos generales para la aplicación de las Pautas de Categorización.....	9
3. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PAUTAS INSTITUCIONALES DE CATEGORIZACIÓN ACADÉMICA.....	12
4. PAUTAS DE CATEGORIZACIÓN	13
4.1. Actividades mínimas para funciones fundamentales de Docencia, Investigación/Innovación y Vinculación con el Medio	13
4.2. Pautas de Categorización Perfil con dedicación preferente en Docencia	8
4.2.1. Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asistente	8
4.2.1.1. Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asistente para el Instituto Tecnológico.....	12
4.2.1.2. Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asistente para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos	14
4.2.2. Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asociado	17
4.2.2.1. Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asociado para el Instituto Tecnológico.....	21
4.2.2.2. Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asociado para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos	23
4.2.3. Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Titular	26
4.2.3.1. Pauta para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Titular para el Instituto Tecnológico	30
4.2.3.2. Pauta para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Titular para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos.....	33
4.3.Pautas de Categorización Perfil con dedicación preferente en Investigación	36
4.3.1.Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asistente.....	36
4.3.1.1. Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asistente para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos	40
4.3.2. Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asociado	43
4.3.2.1.Pauta para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asociado para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos.....	48
4.3.3. Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Titular	51
4.3.3.1.Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Titular para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos	55
5. DOBLE TRIBUTACIÓN DE FUNCIONES ACADÉMICAS	58
6. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA FUNCIONES ACADÉMICAS FUNDAMENTALES.....	58

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción, desde su Proyecto Educativo, orienta su quehacer a la búsqueda de la verdad, creación de conocimiento y la formación de personas en los ámbitos del pregrado y postgrado, con el propósito de contribuir al bienestar de la persona humana y la sociedad. En este contexto, el cuerpo académico es un pilar central de la UCSC, y está convocado a aportar desde sus disciplinas, competencias y capacidades al Proyecto Educativo, en un desarrollo y mejoramiento continuo en calidad e integridad académica. Por otro lado, la Universidad debe contar con políticas, mecanismos e instrumentos necesarios para incentivar, apoyar y reconocer la labor y aporte hacia estos objetivos.

La Universidad durante estos últimos años ha alcanzado el nivel de una universidad compleja, consolidando las distintas dimensiones de su quehacer en las áreas de la docencia, investigación y vinculación con el medio. Esto impone nuevos desafíos a la Institución, para permitir su desarrollo sostenible, equilibrado y de calidad, en línea a su identidad y sello UCSC.

En consonancia con lo anterior, la Universidad desde el 2019 ha dispuesto una serie de nuevas normativas tendientes a establecer lineamientos que promuevan y regulen la Carrera Académica, sustentada en el reconocimiento de los méritos académicos en las distintas funciones según el perfil con dedicación preferente al que se encuentran adscritos¹.

En este contexto, la Carrera Académica como pilar fundamental del quehacer institucional, debe también estar en continua evaluación y análisis, de modo de realizar las adecuaciones y actualizaciones necesarias en virtud del desarrollo de una universidad moderna que necesita proyectar y sostener su complejidad, así como continuar desarrollando el proyecto educativo institucional y que se traduce en la acreditación en sus áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación y Vinculación con el Medio. Con ello, toma especial relevancia el fortalecimiento de su cuerpo académico que se desempeña en contextos dinámicos y que, además, debe responder satisfactoriamente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y de las respectivas Unidades Académicas.

Tras la aplicación de la normativa de Carrera Académica en el proceso extraordinario de Categorización Académica realizado durante 2022 y la conformación de la Comisión de Análisis de Carrera Académica (D.R. N°01/2022), se revisó el diseño y la implementación de los procesos que forman parte de la Carrera Académica. Con ello, se identificaron los principales nudos críticos de su implementación lo que permitió proponer los ajustes necesarios que posibiliten el desarrollo efectivo del cuerpo académico y la promoción en base al mérito, aplicando instrumentos y mecanismos institucionales consistentes con la creciente complejidad y responsabilidad de las funciones académicas, conforme a los avances de la Universidad.

¹ Investigación o docencia

También, se busca incorporar la Política de Género (D.R. N°181/2022) y la Política Integral Contra el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género (D.R. N°182/2022) con el fin de llevar a cabo un proceso equitativo que resguarde la igualdad de oportunidades, junto con fomentar la promoción de académicas.

En este contexto se identificó la necesidad de actualizar las Pautas Institucionales de Categorización Académica, por lo cual a continuación se presentan las definiciones y priorizaciones de las funciones académicas, y su operacionalización reflejada en las Pautas Institucionales que entran en vigencia a partir de 2023.

2. DEFINICIONES GENERALES DE LAS PAUTAS INSTITUCIONALES DE CATEGORIZACIÓN ACADÉMICA

Las Pautas Institucionales de Categorización corresponden a las exigencias mínimas de promoción a las categorías de Profesor(a) Asistente, Profesor(a) Asociado(a) y Profesor(a) Titular en los perfiles con dedicación preferente en Docencia y en Investigación, conforme al Reglamento del Académico (D.R. N°05/2026) y el Reglamento de Categorización Académica (D.R. N°42/2024), o en su defecto la normativa vigente.

A contar de la formalización y entrada en vigencia de estas pautas, para los procesos de la Carrera Académica se actualizan actividades y productos académicos esperables según perfil en las funciones fundamentales de Docencia, Investigación/Innovación y Vinculación con el Medio, cuya realización y cumplimiento es obligatorio. Asimismo, se considera un listado de actividades complementarias por dimensión y función académica, las cuales pueden ser comprometidas en atención a requerimientos institucionales o intereses individuales del cuerpo académico, en concordancia con los lineamientos de la Universidad.

En el caso de las funciones complementarias de Gestión y Perfeccionamiento, si bien su cumplimiento no es obligatorio, son valoradas en los procesos de Evaluación y Categorización Académica.

Para la promoción de categoría se deben considerar los resultados del proceso de Evaluación Académica. De este modo, para el proceso de Categorización es requisito que quien se presente, cumpla con la normativa vigente que indica la calificación mínima para la promoción académica.

A partir de ello, para el proceso de Categorización Académica se tomarán como base las Pautas Institucionales de Categorización.

2.1. Estructura de las Pautas Institucionales de Categorización Académica

Las Pautas Institucionales de Categorización orientan la promoción a las distintas categorías, distinguiendo sus alcances de acuerdo con el perfil de dedicación preferente. En concordancia con el Reglamento del Académico, las Pautas se estructuran en los perfiles de dedicación preferente – Docencia e Investigación – en funciones académicas de Docencia, Investigación/Innovación, Vinculación con el Medio, Gestión y Perfeccionamiento.

Cada función académica se subdivide en dimensiones que contienen actividades y productos, los cuales se especifican en niveles desagregados considerando criterios de cantidad, temporalidad, calidad y rol, según categoría y perfil.

A continuación, se explican cada uno de los conceptos claves.

- 1.1.1. **Funciones académicas:** desarrollo de actividades de Docencia, Investigación, Producción Intelectual Docente, Perfeccionamiento, Gestión, Vinculación y

servicios universitarios dentro de un marco de continuidad y consistencia con distintos niveles de complejidad, considerando las características propias de cada Facultad o Instituto y la Universidad, el perfil y la categoría del(la) académico(a) (D.R. N°05/2026, artículo 5).

- a) **Docencia:** Corresponde a la realización de actividades de formación de estudiantes que incluye procesos de enseñanza y gestión que contribuyen al mejoramiento de los aprendizajes en el marco de los programas de la Universidad (D.R. N°05/2026, artículo 5 letra a).
- b) **Investigación:** Generación de conocimiento que se expresa en una contribución intelectual, científica, tecnológica y/o de innovación, reconocida por la comunidad disciplinar o de la especialidad dado su aporte, preferentemente al área a la que pertenece el(la) académico(a). Los distintos productos en que se materializa la contribución serán determinados institucionalmente según estándares internos y externos (D.R. N°05/2026, artículo 5 letra b).
- c) **Producción Intelectual Docente:** Generación de conocimiento a partir del estudio de los procesos de enseñanza y aprendizaje cuyos resultados se evidencian en productos de investigación, de mejora, de innovación, entre otros (D.R. N°05/2026, artículo 5 letra c).
- d) **Vinculación académica:** Conjunto de acciones e interacciones que el cuerpo académico realiza con su entorno significativo, constituido por los distintos grupos de interés de carácter local, regional, nacional e internacional, para generar un espacio de colaboración y beneficios mutuos, que contribuya al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación que realiza la Universidad, a fin de que la misma, se constituya en un actor relevante reconocido por el medio (D.R. N°05/2026, artículo 5 letra d).
- e) **Gestión académica:** Toda actividad de administración, representación o participación encomendada expresamente al académico por la autoridad competente, por decreto o resolución, orientada a proveer las condiciones necesarias para el desarrollo de la docencia, la vinculación y la investigación. La gestión académica es una actividad fundamental para el desarrollo de la carrera académica (D.R. N°05/2026, artículo 5 letra e).
- f) **Perfeccionamiento académico:** Estudios de postgrado, especialidad médica y sanitaria, postítulo y otros que otorguen una certificación (D.R. N°05/2026, artículo 5 letra f).
- g) **Agrupaciones de actividades:** conjunto de actividades o productos esperados para cada perfil preferente que tienen como nivel mínimo de desagregación los productos registrados en el Sistema de Consolidación Académica (SISCON) (D.R. N°05/2026, artículo 5 letra g).
- h) **Actividades:** Productos académicos individuales registrados a nivel institucional validados por la Unidad Académica o administrativa correspondiente en el Sistema de Consolidación Académica (SISCON) (D.R. N°05/2026, artículo 5 letra h).

i) **Otras contribuciones y/o reconocimientos:** Productos académicos individuales no registrados a nivel institucional, correspondientes a una contribución en su área de especialización o desarrollo profesional, así como reconocimientos recibidos por un destacado aporte o una destacada trayectoria (D.R. N°05/2026, artículo 5 letra i). Algunos ejemplos son:

- Participación en comisión de evaluación o codirección de tesis de postgrado en otras universidades
- Participación como réferi de artículos científicos
- Participación en comités editoriales
- Dirección de comités o sociedades científicas
- Participación en comisión de pares evaluadores de Instituciones de Educación Superior o de programas de formación nacional o internacionales
- Participación como conferencista principal o en consejo asesor internacional
- Evaluación de proyectos competitivos internos o externos (investigación, innovación, transferencia de conocimientos u otros) en el campo de estudio preferentemente de la docencia o de su área disciplinar
- Distinciones internas o externas al desempeño, o a la trayectoria profesional o científica
- Otros reconocimientos similares

j) **Criterios de gradación:** Las agrupaciones de actividades fueron sometidas a gradación progresiva, -niveles de complejidad- para las distintas categorías, en cada uno de los perfiles con dedicación preferente en Docencia e Investigación. Los criterios señalados para cada actividad o producto que componen a una dimensión de una Función Académica, se establecieron de acuerdo con el perfil preferente y resguardando un balance en el nivel de exigencia entre ambos, atendiendo a la naturaleza y complejidad de las actividades. Los criterios de gradación son:

j.1) **Cantidad:** Se refiere al número de productos. Para las actividades se establece un mínimo esperado que puede estar definido en unidades enteras o la suma de equivalencias para cada producto, considerando criterios institucionales o externos, según corresponda.

j.2) **Temporalidad:** período considerado para la valoración. Las actividades de docencia directa se establecen en períodos anuales, de acuerdo con la normativa, conforme a categoría y perfil. Para las actividades de investigación, en la dimensión productos intelectuales, en el perfil con preferencia en investigación, la temporalidad se establece en concordancia con las exigencias de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para conformar cuerpos académicos.

j.3) **Calidad:** valoración de acuerdo con la naturaleza del producto, en consideración a estándares internos y externos. La calidad de la actividad se debe determinar a través de instrumentos o medios establecidos para ser valorados interna o externamente, solo para agrupaciones de actividades que lo requieran. Las actividades en ejecución o finalizadas serán reconocidas para efectos del Proceso de Categorización en la

medida que estén registradas, cuando corresponda, y validadas por las unidades administrativas y académicas pertinentes.

- j.4) **Rol:** tipo de liderazgo ejercido en la actividad. Se establece el rol de responsable o colaborante, que pueden ser homologables a otras denominaciones según corresponda.
- j.5) **Actividades mínimas:** Conjunto de productos mínimos con los que debe cumplir un académico en su Carrera Académica, de acuerdo con su categoría y perfil de preferencia.
- j.6) **Equivalencia:** Reemplazo establecido para un producto o actividad o dimensión en particular de una función académica por otra de similar naturaleza y alcance. Las equivalencias pueden generarse a nivel de actividades, agrupaciones de actividades o dimensiones. También pueden existir equivalencias entre productos por sobrecumplimiento dentro una misma dimensión. Para este criterio las unidades académicas podrán establecer equivalencias particulares a través de Normas Complementarias a este instrumento.

2.2. Aspectos generales para la aplicación de las Pautas de Categorización

A continuación, se presentan algunos aspectos generales para la aplicación de las Pautas de Categorización de acuerdo con cada función académica:

- a) **Docencia:** La función Docencia se orienta a la articulación y colaboración entre la docencia de pregrado, con licenciatura y sin licenciatura, postgrado, especialidades médicas y formación continua. Para ello, el cuerpo académico podrá cumplir el rol de responsable o colaborante.

Las actividades reconocidas en esta función poseen criterios de calidad que se encuentran asociados a la Evaluación de Desempeño Docente, que considera instrumentos de evaluación, tales como la Encuesta de Evaluación de la Docencia de pregrado y postgrado y la Encuesta de Satisfacción para formación continua.

La función Docencia tiene carácter de irremplazable.

- b) **Investigación/Innovación:** La función Investigación/Innovación reconoce actividades y productos intelectuales considerados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) para la conformación de cuerpos académicos, en programas de postgrado y/o especialidades médicas, así como también aquellos valorados por criterios institucionales. La calidad de las actividades y productos de investigación e innovación se basan en procesos de evaluación de pares, así como de aquello que establece la institución para estos casos. Dada la diversidad y naturaleza de las áreas del conocimiento que desarrolla la universidad, se cuenta con valoración o ponderación diferencial de los productos de acuerdo con las disciplinas específicas.

- c) **Vinculación con el Medio:** La función Vinculación con el Medio reconoce actividades de vinculación en coherencia con las normativas institucionales vigentes y con las orientaciones legales que rigen a las Instituciones de Educación Superior, como es el caso de la Ley 21.091 respecto a la Educación Superior y bidireccionalidad. Estas actividades podrán estar en coordinación con las direcciones y/o unidades de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, quienes podrán orientar, evaluar y retroalimentar al cuerpo académico.
- d) **Gestión:** La función Gestión considera las actividades que corresponden al desempeño de cargos académicos y participaciones en comisiones o comités, tanto a nivel institucional como de Unidad Académica, en el que el rol ejercido tendrá especial relevancia.

Las actividades reconocidas en esta función poseen criterios de calidad que consideran instrumentos de evaluación para los cargos de gestión.

El personal académico que desempeña o haya desempeñado cargos de gestión con dedicación de jornada completa y que se presenta a promoción para las categorías de Profesor(a) Asistente o Profesor(a) Asociado(a), podrán reemplazar una de las funciones académicas fundamentales por la función Gestión, siempre y cuando haya ejercido el cargo durante al menos el 50% del período que considera la categorización.

La persona que ejerza las funciones de Rector(a) podrá presentarse a la categoría de Profesor(a) Titular, considerando que corresponde a la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, escogida por su experiencia, habilidades, capacidades, visión y liderazgo.

Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos/as de la planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, la función complementaria de Gestión puede reemplazar una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.

- e) **Perfeccionamiento:** Se reconoce la especialización en el ámbito disciplinar, docencia, investigación y vinculación con el medio, y también, los estudios postdoctorales. Se excluyen los grados académicos de licenciatura, magíster y doctorado, debido a que se consideran como requisitos mínimos para cada categoría académica.

A partir de las funciones académicas descritas anteriormente y para la aplicación de las Pautas Institucionales de Categorización, se define:

- **Dimensión:** conjunto de agrupaciones de actividades o productos que tienen una misma naturaleza y que se organizan dentro de una función académica. Para efectos de estas pautas, se definen las siguientes dimensiones para cada función:

Función Académica	Dimensión
Docencia	D1. Docencia
	D2. Actividades asociadas a procesos docentes
	D3. Proyectos de apoyo a la docencia y material para la enseñanza
Investigación/Innovación	I1. Productos Intelectuales
	I2. Proyectos
Vinculación con el Medio	V1. Actividades de vinculación
	V2. Actividades de difusión del conocimiento
	V3. Actividades de promoción universitaria
	V4. Otras actividades
Gestión	G. Gestión
Perfeccionamiento	P. Perfeccionamiento

3. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PAUTAS INSTITUCIONALES DE CATEGORIZACIÓN ACADÉMICA

En el marco de la Categorización Académica, las comisiones responsables de este proceso podrán ponderar la valoración del conjunto de actividades y productos del cuerpo académico que se presenta a las distintas categorías, teniendo a la vista las siguientes consideraciones:

- a) **Sello UCSC:** la Carrera Académica UCSC y todas las actividades académicas derivadas, se sustentan en los valores del sello UCSC, que corresponde a la búsqueda de la verdad, el diálogo entre la fe y la razón, la búsqueda de la excelencia, el reconocimiento y respeto de la dignidad humana y el bien común y el desarrollo sostenible.
- b) **Rol del cuerpo académico:** el personal de la Planta Académica Regular debe realizar las funciones académicas de Docencia, Investigación/Innovación, Vinculación con el Medio, y también puede realizar funciones complementarias de Gestión y Perfeccionamiento, para su desarrollo en la Carrera Académica UCSC.
- c) **Equidad de Género:** con base en las orientaciones institucionales establecida en las normativas vigentes, la Política de Género y la Política Integral contra Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, se debe resguardar la valoración de las distintas actividades en igualdad de condiciones entre el cuerpo académico de la UCSC.
- d) **Conciliación familiar:** para la categorización del cuerpo académico se considerará un año adicional en el criterio de temporalidad de estas pautas, al cumplirse alguna de las siguientes condiciones, debidamente acreditada con Dirección de Gestión de Personal:
 - d.1) Académicas que hayan hecho uso de permiso prenatal o postnatal parental, o Académicos que hayan solicitado y hayan hecho uso completo de postnatal parental, durante el período de categorización.
 - d.2) Académicas o Académicos que se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal con motivo de adopción o medida de protección, en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley 19.620, sobre adopción de menores.
 - d.3) Académicas o Académicos que sufrieron de una enfermedad grave o se encontraron al cuidado personal de un(a) hijo(a) o familiar directo² por enfermedad grave durante el período de categorización.
- e) **Proporcionalidad:** las exigencias mínimas contenidas en el presente instrumento corresponden a las de una persona con contrato de jornada laboral completa. Para el cuerpo académico con una jornada laboral inferior, la Comisión de Categorización deberá aplicar las Pautas Institucionales de manera proporcional a su jornada, por función y por dimensión. Aplicando este criterio, la Comisión de Categorización podrá ajustar la cantidad de actividades mínimas, especialmente en los casos que en la proporción resulte un valor inferior a uno, resguardando el equilibrio entre dimensiones de la misma función.
- f) **Otros cargos de gestión académica con dedicación igual o superior a 11 horas**

² Cónyuge, Padre, Madre, Hijo(a), Hermano(a), Abuelo(a), Nieto(a), Suegro(a)

semanales: las exigencias mínimas contenidas en el presente instrumento corresponden a las de una persona con contrato de jornada laboral completa. Para el cuerpo académico con un cargo de gestión académica con dedicación igual o superior a 11 horas laborales semanales, la Comisión de Categorización deberá aplicar las Pautas Institucionales de manera proporcional a su jornada disponible, por función y por dimensión. Aplicando este criterio, la Comisión de Categorización podrá ajustar la cantidad de actividades mínimas, especialmente en los casos que en la proporción resulte un valor inferior a uno, resguardando el equilibrio entre dimensiones de la misma función.

4. PAUTAS DE CATEGORIZACIÓN

A continuación, se presentan las especificaciones de las Pautas de Categorización, organizadas por función académica. Para facilitar la lectura de este documento, en la sección 4.1 se presentan las actividades mínimas para cada perfil y categoría en las funciones académicas fundamentales: Docencia, Investigación/Innovación y Vinculación con el Medio.

A continuación, en las secciones 4.2 y 4.3 se presentan, de forma desagregada, tanto las actividades mínimas, como las actividades y productos complementarios, que el cuerpo académico puede desarrollar para los perfiles con dedicación preferente en Docencia e Investigación, respectivamente.

4.1. Actividades mínimas para funciones fundamentales de Docencia, Investigación/Innovación y Vinculación con el Medio

En las tablas 1, 2 y 3 se presentan las actividades mínimas en las funciones de Docencia, Investigación/Innovación y Vinculación con el Medio, distribuidas por dimensión, correspondientes a cada una de las categorías académicas y perfil con dedicación preferente en Docencia e Investigación.

Tabla 1. Actividades mínimas para función Docencia.

Función académica	Perfil preferente					
	Docencia			Investigación		
	Profesor(a) Asistente	Profesor(a) Asociado(a)	Profesor(a) Titular	Profesor(a) Asistente	Profesor(a) Asociado(a)	Profesor(a) Titular
Docencia	D1.1. Docencia según normativa vigente	D1.1. Docencia según normativa vigente	D1.1. Docencia según normativa vigente	D1.1. Docencia según normativa vigente	D1.1. Docencia según normativa vigente	D1.1. Docencia según normativa vigente
		D1.1.2 Docencia de postgrado (incluye Especialidades médicas y de salud) y/o D1.1.3 Docencia en programas de formación continua.*	D1.1.2 Docencia de postgrado (incluye Especialidades médicas y de salud) y/o D1.1.3 Docencia en programas de formación continua.*		D1.1.2 Docencia de postgrado (incluye Especialidades médicas y de salud) y/o D1.1.3 Docencia en programas de formación continua.*	D1.1.2 Docencia de postgrado (incluye Especialidades médicas y de salud) y/o D1.1.3 Docencia en programas de formación continua.*
	Cumplir al menos 2 actividades distintas entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva.	Cumplir al menos 3 actividades entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva. Al menos 1 actividad distinta.	Cumplir al menos 5 actividades entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva. Al menos 3 actividades distintas.	Cumplir al menos 1 actividad entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización.	Cumplir al menos 2 actividades distintas entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva.	Cumplir al menos 3 actividades entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva. Al menos 1 actividad distinta.

* De acuerdo con la naturaleza de cada Unidad Académica, la comisión podrá considerar el aporte en docencia de pregrado, para compensar el no cumplimiento de D1.1.2 o D1.1.3.

Tabla 2. Actividades mínimas para función Investigación/Innovación.

Función académica	Perfil preferente					
	Docencia			Investigación		
	Profesor(a) Asistente	Profesor(a) Asociado(a)	Profesor(a) Titular	Profesor(a) Asistente	Profesor(a) Asociado(a)	Profesor(a) Titular
Investigación/ Innovación	I1. Productos intelectuales. Haber realizado en los últimos 3 años productos intelectuales (autoría o coautoría) que en su equivalencia alcance al menos 1 punto según criterios disciplinares (tablas adjuntas).	I1. Productos intelectuales. Haber realizado en los últimos 3 años productos intelectuales (autoría o coautoría) que en su equivalencia alcance al menos 2 puntos según criterios disciplinares (tablas adjuntas).	I1. Productos intelectuales. Haber realizado durante su trayectoria productos intelectuales que en su equivalencia alcance al menos 5 puntos según criterios disciplinares (tablas adjuntas). Al menos 2 de los puntos en calidad de autoría principal o autoría correspondiente y 2 puntos deben ser logro de los últimos 6 años.	I1. Productos intelectuales. Haber realizado en los 3 últimos años al menos 2 productos intelectuales (autoría o coautoría), 1 de los cuales debe tener al menos 1 punto de valorización según criterios disciplinares (tablas adjuntas).	I1. Productos intelectuales. Haber realizado en los 3 últimos años al menos 3 productos intelectuales, 2 de los cuales deben tener al menos 1 punto de valorización según criterios disciplinares (tablas adjuntas). Al menos 1 de los productos en calidad de autoría principal o autoría correspondiente.	I1. Productos intelectuales. Haber realizado durante su trayectoria al menos 10 productos intelectuales de los cuales al menos 6 de ellos deben tener al menos 1 punto de valorización según criterios disciplinares (tablas adjuntas). Además, al menos 4 de los productos intelectuales de los 10 deben ser logro en los últimos 5 años.
	I2. Proyectos. Haber postulado o ejecutado en los últimos 3 años al menos 1 de las actividades que indica la pauta de categorización en I2 en calidad de investigador responsable o co-responsable.	I2. Proyectos. Haber ejecutado en los últimos 3 años al menos 1 de las actividades indicadas en la pauta de categorización en I2 en calidad de investigador responsable o co-responsable.	I2. Proyectos. Haber ejecutado en los últimos 6 años al menos 2 de las actividades indicadas en la pauta de categorización en I2, con al menos 1 en calidad de investigador responsable.	I2. Proyectos. Haber ejecutado en los últimos 3 años al menos 1 de las actividades que indica la pauta de categorización en I2 en calidad de investigador responsable.	I2. Proyectos. Haber ejecutado en los últimos 6 años al menos 2 de las actividades indicadas en la pauta de categorización en I2, con al menos 1 de estas en calidad de investigador responsable y con financiamiento externo.	I2. Proyectos. Haber ejecutado en los últimos 6 años al menos 3 de las actividades indicadas en la pauta de categorización en I2, con al menos 1 de estas en calidad de investigador responsable y con financiamiento externo.

Tabla 3. Actividades mínimas para función Vinculación con el Medio.

Función académica	Perfil preferente					
	Docencia			Investigación		
	Profesor(a) Asistente	Profesor(a) Asociado(a)	Profesor(a) Titular	Profesor(a) Asistente	Profesor(a) Asociado(a)	Profesor(a) Titular
Vinculación con el Medio	V1. Actividades de vinculación. Cumplir al menos 1 actividad en V1, en los últimos 3 años.	V1. Actividades de vinculación. Cumplir al menos 2 actividades en V1, en los últimos 3 años.	V1. Actividades de vinculación. Cumplir al menos 2 actividades en V1, en los últimos 3 años.	V1. Actividades de vinculación. Cumplir al menos 1 actividad en V1, en los últimos 3 años.	V1. Actividades de vinculación. Cumplir al menos 2 actividades en V1 en los últimos 3 años.	V1. Actividades de vinculación. Cumplir al menos 2 actividades en V1, en los últimos 3 años.
	V2. Actividades de difusión del conocimiento. Cumplir al menos 2 actividades en V2, en los últimos 3 años.	V2. Actividades de difusión del conocimiento. Cumplir al menos 3 actividades en V2, en los últimos 3 años.	V2. Actividades de difusión del conocimiento. Cumplir al menos 3 actividades en V2, en los últimos 3 años.	V2. Actividades de difusión del conocimiento. Cumplir al menos 2 actividades en V2, en los últimos 3 años.	V2. Actividades de difusión del conocimiento. Cumplir al menos 3 actividades en V2, en los últimos 3 años.	V2. Actividades de difusión del conocimiento. Cumplir al menos 3 actividades en V2, en los últimos 3 años.
	V3. Actividades de promoción universitaria. Cumplir al menos 3 actividades en V3, en los últimos 3 años.	V3. Actividades de promoción universitaria. Cumplir al menos 2 actividades en V3, en los últimos 3 años.	V3. Actividades de promoción universitaria. Cumplir al menos 2 actividades en V3, en los últimos 3 años.	V3. Actividades de promoción universitaria. Cumplir al menos 3 actividades en V3, en los últimos 3 años.	V3. Actividades de promoción universitaria. Cumplir al menos 2 actividades en V3, en los últimos 3 años.	V3. Actividades de promoción universitaria. Cumplir al menos 2 actividad en V3, en los últimos 3 años.

4.2.Pautas de Categorización Perfil con dedicación preferente en Docencia

4.2.1. Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asistente

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente.	
D1.1. Docencia según normativa vigente.	
Cumplir al menos 2 actividades distintas entre D2 y D3, en los tiempos que se indican para cada actividad.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.2. Otras mentorías.	
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL y otras, implementadas en el plan de formación.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.4. Dirección o codirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 1 producto en el período.
D2.5. Dirección o codirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.6. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del período.
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.8. Creación de actividad curricular de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado.	
D2.10. Creación de actividad curricular de formación continua.	
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado.	
D2.13. Creación o renovación de plan de estudios de formación continua.	

1. DOCENCIA	
D2.14. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.15. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de postgrado.	
D3. Proyectos de apoyo a la docencia y material para la enseñanza	
D3.1. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento interno (FAD).	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante, con informe de cierre aprobado.
D3.2. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento externo.	
D3.3. Elaboración de material para la enseñanza validado pedagógicamente y disciplinadamente por la unidad responsable de la Dirección de Docencia o por la Unidad Académica.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN
I1. Productos Intelectuales Haber realizado en los últimos 3 años productos intelectuales en calidad de autoría o coautoría, que en su equivalencia alcance al menos 1 punto, según criterios disciplinares (ver tablas anexas de la A.1 a la A.9).
I1.1. Web of Science (WoS).
I1.2. Scopus.
I1.3. Libro en editorial con referato externo.
I1.4. Capítulo de libro en editorial con referato externo.
I1.5. Scielo/Latindex/ERIH.
I1.6. Otros artículos con comité editorial y referato externo.
I1.7. Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo.
I1.8. Libro en otras editoriales.
I1.9. Capítulo de libro en otras editoriales.
I1.10. Patente concedida gestionada por la institución.
I1.11. Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad.
I1.12. Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC.
I1.13. Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad.
I1.14. Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia).
I1.17. Policy brief.

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN

I1.18. Policy paper.

I2. Proyectos

Haber postulado o ejecutado en los últimos 3 años al menos 1 de las actividades que se presentan a continuación, en calidad de investigador responsable o co-responsable.

I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno.

I2.2. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento externo.

I2.3. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento de la Unidad Académica.

I2.4. Proyectos concursables de investigación o innovación de cooperación internacional en su área disciplinar o campo de estudio.

I2.5. Proyectos concursables con financiamiento externo de divulgación científica o de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento tales como Explora, PAEI y Viraliza, entre otros.

I2.6. Proyectos de I+D+i con contrato directo o asignación directa con entidades externas públicas, privadas o sociedad civil (por ejemplo: FIC de asignación directa y contratos tecnológicos). Se excluyen de esta categoría las asistencias técnicas y proyectos de fondos concursables.

I2.7. Proyectos concursables de investigación o innovación con fondos de centros de investigación e innovación científica avanzada.

I2.8. Proyecto con base I+D+i incubado en la UCSC.

I2.9. Pasantías e intercambios de investigación o innovación con financiamiento interno o externo que tengan como resultado un producto de generación de conocimiento o innovación. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

I2.10. Patrocinio de proyectos postdoctorales con financiamiento externo.

I2.11. Patrocinio de estadias extranjeras de investigación en la UCSC con financiamiento interno o externo. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

Nota: Proyectos concursables refieren a proyectos de investigación e innovación cuyos concursos cuentan con bases concursales y procedimientos de postulación, evaluación por pares, selección y adjudicación conocidos previamente por los interesados.

5. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 1 de las actividades que se presentan a continuación.

V1.1. Ejecución de actividades de vinculación con el medio según modelo y metodología de vinculación institucional.

V1.2. Ejecución de actividades que promuevan la internacionalización del estudiantado o del cuerpo académico.

V2. Actividades de difusión del conocimiento

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación.

V2.1. Organización y/o expositor en congresos académicos nacionales o internacionales.

V2.2. Libros publicados con o sin referato.

V2.3. Capítulos de libros publicados con o sin referato.

V2.4. Organización y/o expositor en charlas, coloquios, conferencias o seminarios en virtud de su especialidad.

V2.6. Policy brief

V2.7. Policy paper

V3. Actividades de promoción universitaria
Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 3 de las actividades que se presentan a continuación.
V3.1. Organización y/o colaboración en actividades de promoción y difusión de la oferta académica y/o artístico-cultural de la Universidad.
V3.2. Organización y/o participación en actividades desarrolladas con personas tituladas y/o personas empleadoras.
V3.3. Participación en medios de comunicación externos referidos al quehacer académico y/o profesional.
V3.4. Participación como integrante de mesas asesoras, centros, comités de expertos, consejos consultivos y similares encomendados por la Universidad.
V4. Otras actividades

6. GESTIÓN
Los(as) académicos(as) que desempeñan o hayan desempeñado cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Pro Rector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)) en algún momento de su trayectoria, podrán reemplazar la función Gestión por una de las funciones académicas fundamentales.
Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.
Estas actividades se consideran como complementarias.
G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.
G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.
G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.
G.4. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.
G.5. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.

7. PERFECCIONAMIENTO
Estas actividades se consideran como complementarias.
P.1. Postdoctorado.
P.2. Especializaciones en el ámbito disciplinar no conducentes a grado académico (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otras).
P.3. Capacitaciones en el ámbito de la docencia, incluye Certificación de Competencias Pedagógicas interna validadas por el CIDD (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otros).
P.4. Capacitaciones en el ámbito de la investigación e innovación (por ejemplo: Formación en ética, bioseguridad, derechos de autor, entre otros).
P.5. Capacitaciones en el ámbito de la vinculación con el medio y otras temáticas de interés institucional (por ejemplo: Aseguramiento de la Calidad de la Educación, Sello UCSC, Dirección Gestión de Personal, Integridad Académica, entre otras).

4.2.1.1. Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asistente para el Instituto Tecnológico

1. DOCENCIA
D1. Docencia
D1.1. Docencia según normativa vigente.
D2. Actividades asociadas a procesos docentes
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado sin licenciatura
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL, MBR y otras, implementadas en el plan de formación.
D2.4. Dirección o codirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título en programa de pregrado.
D2.6. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título en programa de pregrado.
D2.8. Creación de actividad curricular de pregrado en cualquier modalidad. (presencial/online/híbrida)
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.
D2.13. Creación o renovación de plan de estudios de formación continua.
D2.14. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de pregrado.
D3. Proyectos de apoyo a la docencia y material para la enseñanza
D3.1. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento interno (FAD).
D3.3. Elaboración de material para la enseñanza validado pedagógica y disciplinariamente por la unidad responsable de la Dirección de Docencia o por la Unidad Académica.
Requisitos: Cumplir al menos con 1 actividad distinta entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva.

2. INNOVACIÓN/TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
I1. Productos Intelectuales
Requisitos: Haber realizado en los últimos 3 años
I1.11. Solicitud de patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad.
I1.12. Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC.
I1.13. Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad.
I2. Proyectos
Requisitos: Haber postulado o ejecutado en los últimos 3 años al menos 1 de las actividades de I1 I2, en calidad de investigador responsable o co-responsable
I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno.
I2.9. Pasantías e intercambios de investigación o innovación con financiamiento interno o externo que tengan como resultado un producto de generación de conocimiento o innovación. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.
I2.12. Desarrollo de iniciativas que contribuyen al ecosistema de innovación territorial validados por la Dirección de Innovación.
I2.13. Productos, servicios o acciones derivados de la implementación de procedimientos, metodologías, asesorías o capacitaciones en organizaciones o comunidades del entorno social o productivo, orientados a fortalecer capacidades instaladas y mejorar su desempeño operativo, técnico o de gestión.
I2.14. Desarrollo y aplicación de resultados de investigación básica o aplicada, o de nuevos métodos, procesos o tecnologías, destinados a generar soluciones innovadoras frente a problemáticas o necesidades del entorno social o productivo.

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

V1.1. Ejecución de actividades de vinculación con el medio según modelo y metodología de vinculación institucional.

V2. Actividades de difusión del conocimiento.

V2.1. Organización y/o expositor en congresos académicos nacionales o internacionales

V2.4. Organización y/o expositor en charlas, coloquios, conferencias o seminarios en virtud de su especialidad.

V3. Actividades de promoción universitaria

V3.1. Organización y/o colaboración en actividades de promoción y difusión de la oferta académica y/o artístico-cultural de la Universidad.

V3.2. Organización y/o colaboración en actividades desarrolladas con personas tituladas y/o empleadoras.

V3.3. Participación en medios de comunicación externos referidos al quehacer académico y/o profesional.

V3.4. Participación como integrante de mesas asesoras, centros, comités de expertos, consejos consultivos, socios estratégicos y similares encomendados por la Universidad o Unidad Académica.

V3.9. Gestión o colaboración en la gestión de actividades de articulación con establecimientos de enseñanza media o similares.

Requisitos: Cumplir al menos 1 actividad en V1, 1 actividad en V2 y 1 actividad en V3, en los últimos 3 años³.

4. GESTIÓN

G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.

G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.

G.2.1. Otra gestión sistemática para la Unidad Académica o sede vinculado al PDE IT-UCSC

G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.

G.3.1. Implementación del programa de Alternancia Académica.

G.3.2. Difusión y gestión de Alternancia Académica o similar en liceos EMTP.

Requisitos: Haber ejecutado en los últimos 3 años al menos 2 de las actividades de G2.

5. PERFECCIONAMIENTO

P.2. Especializaciones en el ámbito disciplinar no conducentes a grado académico (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otras)

P.3. Capacitaciones en el ámbito de la docencia, incluye Certificación de Competencias Pedagógicas interna o externa validadas por el CIDD (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otros).

Contar con todos los cursos PCP aprobados o al menos 200 horas de capacitación externa equivalente en los últimos 6 años.

Equivalencia: Contar con 4 capacitaciones o talleres. Considerar los cursos de Capacitación del PMI: UCSC1312

³ OBSERVACIÓN: Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.

4.2.1.2. Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asistente para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente.	
D1.1. Docencia de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud o formación continua, según normativa vigente.	
Cumplir al menos 2 actividades entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud.	En los últimos 6 años.
D2.2 Mentorías en el ámbito clínico y/o comunitario, tales como realización de docencia no remunerada en el campo clínico, con alumnos de pregrado o postgrado, tales como procedimientos quirúrgicos con participación de alumnos o residentes de especialidades médicas y de salud, reuniones clínicas, talleres, seminarios u otras actividades equivalentes, que no correspondan a su programación docente, certificada por la jefatura de la unidad o servicio clínico correspondiente.	En los últimos 6 años.
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL, ABP y otras, implementadas en el plan de formación.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.5. Dirección o codirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Presidir comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Miembro de comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del período.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado, o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.16. Profesor responsable de actividad curricular, internado, rotaciones clínicas o equivalentes en programas de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.
D2.17. Participación en comisión evaluadoras de hitos evaluativos en pregrado, postgrado o especialidades médicas y de salud.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.
D2.18. Participar en la ejecución de planes remediales en programas de pregrado, postgrado o especialidades y de salud.	En los últimos 6 años.

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN

I1. Productos Intelectuales

Haber realizado en los últimos 3 años productos intelectuales en calidad de autoría o coautoría, que en su equivalencia alcance al menos 2 puntos, según criterios disciplinares (ver tablas en Anexo).

I1.15 Participación en la elaboración de guías clínicas o producto equivalente de aplicación regional o nacional

I1.16. Socio activo en sociedades científicas de la especialidad

I1.17. Policy brief.

I1.18. Policy paper.

I1.19. Asesorías técnicas en el ámbito de la especialidad.

I1.20. Premios o reconocimientos nacionales en el ámbito de la especialidad.

I1.21. Premios o reconocimientos internacionales en el ámbito de la especialidad.

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación.

Los productos que consisten en una ejecución periódica en el tiempo (ej.: pertenencia a una sociedad científica se valora como uno sólo, a pesar de que se ejecute durante los 3 años).

V1.3. Actividad asistencial abierta a la comunidad en centro clínico de la universidad o respaldada por convenio con Servicio de Salud correspondiente o instituciones afines, fuera de su programación docente (Ej.: operativo de salud, prevención y promoción en salud).

V1.4. Docencia institucional no remunerada (ej. a funcionarios del servicio de salud u otros, reuniones clínicas y/o capacitaciones internas de gestión administrativa, puestas al día, actualizaciones, seminarios o clases).

V1.5. Pertenencia a sociedad científica del ámbito disciplinar o académico.

V2. Actividades de difusión del conocimiento

V2.1. Organización y/o expositor de congresos y/o jornadas académicos nacionales o internacionales

V2.5. Participación como autor o coautor en guías de práctica clínica, protocolos u otro producto equivalente en campos clínicos.

V2.6. Policy brief.

V2.7. Policy paper.

V3. Actividades de promoción universitaria

V3.5. Cargos en sociedad científica locales, nacionales o internacionales del ámbito disciplinar o académico.

V3.6. Par Evaluador de Instituciones de Educación Superior o de programas de formación nacionales o internacionales.

V3.7. Cargos de responsabilidad en servicios de salud o servicios clínicos que no correspondan a cargos de Alta Dirección Pública.

V3.8. Participación en la organización de exámenes nacionales (como EUNACOM, ENENF), o participación en la elaboración de preguntas o evaluaciones correspondientes a exámenes nacionales del área de la salud.

4. GESTIÓN

Los(as) académicos(as) que desempeñan o hayan desempeñado cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Prorrector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)) en algún momento de su trayectoria, podrán reemplazar la función Gestión por una de las funciones académicas fundamentales.

Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.

Estas actividades se consideran como complementarias.

G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.

G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.

G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.

G.4. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.

G.5. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.

5. PERFECCIONAMIENTO

Estas actividades se consideran como complementarias.

P.1. Postdoctorado o subespecialidad médica en algún momento de su trayectoria.

P.6. Especialidad médica o de la salud, magíster, doctorados en algún momento de su trayectoria y/o especializaciones en el ámbito disciplinar

4.2.2. Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asociado

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente y en al menos 2 niveles formativos.	
D1.1. Docencia según normativa vigente.	
D1.1.1. Docencia de pregrado.	
D1.1.2. Docencia de postgrado (incluye Especialidades Médicas).	
D1.1.3. Docencia en programas de formación continua.	
<i>Nota: Para el caso del cumplimiento de D1.1.2 y D1.1.3, se considera la docencia que se realiza dentro de las horas contractuales regulares, contenida en la normativa vigente como aquella docencia remunerada.</i>	
Cumplir al menos 3 actividades entre D2 y D3, en los tiempos que se indican para cada actividad. Debe realizar al menos 1 actividad distinta.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.2. Otras mentorías.	
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL y otras, implementadas en el plan de formación.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.4. Dirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos en el período, en el rol de director o codirector.
D2.5. Dirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.6. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del período.
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.8. Creación de actividad curricular de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado.	
D2.10. Creación de actividad curricular de formación continua.	
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En algún momento de la trayectoria, en calidad de responsable o colaborante.
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado.	

1. DOCENCIA	
D2.13. Creación o renovación de plan de estudios de formación continua.	
D2.14. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.15. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de postgrado.	
D3. Proyectos de apoyo a la docencia y material para la enseñanza	
D3.1. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento interno (FAD).	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante, con informe de cierre aprobado.
D3.2. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento externo.	
D3.3. Elaboración de material para la enseñanza validado pedagógica y disciplinadamente por la unidad responsable de la Dirección de Docencia o por la Unidad Académica.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN
I1. Productos Intelectuales
Haber realizado en los últimos 3 años productos intelectuales en calidad de autor o coautor, que en su equivalencia alcance al menos 2 puntos, según criterios disciplinares (ver tablas anexas de la A.1 a la A.9).
I1.1. Web of Science (WoS).
I1.2. Scopus.
I1.3. Libro en editorial con referato externo.
I1.4. Capítulo de libro en editorial con referato externo.
I1.5. Scielo/Latindex/ERIH.
I1.6. Otros artículos con comité editorial y referato externo.
I1.7. Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo.
I1.8. Libro en otras editoriales.
I1.9. Capítulo de libro en otras editoriales.
I1.10. Patente concedida gestionada por la institución.
I1.11. Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad.
I1.12. Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC.
I1.13. Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad.
I1.14. Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia).
I1.17. Policy brief.
I1.18. Policy paper.
I2. Proyectos
Haber ejecutado en los últimos 3 años al menos 1 de las actividades que se presentan a continuación en calidad de investigador responsable o co-responsable.
I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno.
I2.2. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento externo.
I2.3. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento de la Unidad Académica.
I2.4. Proyectos concursables de investigación o innovación de cooperación internacional en su área disciplinar o campo de estudio.

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN

I2.5. Proyectos concursables con financiamiento externo de divulgación científica o de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento tales como Explora, PAEI y Viraliza, entre otros.

I2.6. Proyectos de I+D+i con contrato directo o asignación directa con entidades externas públicas, privadas o sociedad civil (por ejemplo: FIC de asignación directa y contratos tecnológicos). Se excluyen de esta categoría las asistencias técnicas y proyectos de fondos concursables.

I2.7. Proyectos concursables de investigación o innovación con fondos de centros de investigación e innovación científica avanzada.

I2.8. Proyecto con base I+D+i incubado en la UCSC.

I2.9. Pasantías e intercambios de investigación o innovación con financiamiento interno o externo que tengan como resultado un producto de generación de conocimiento o innovación. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

I2.10. Patrocinio de proyectos postdoctorales con financiamiento externo.

I2.11. Patrocinio de estadias de investigadores extranjeros en la UCSC con financiamiento interno o externo. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

Nota: Proyectos concursables refieren a proyectos de investigación e innovación cuyos concursos cuentan con bases concursales y procedimientos de postulación, evaluación por pares, selección y adjudicación conocidos previamente por los interesados.

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación.

V1.1. Ejecución de actividades de vinculación con el medio según modelo y metodología de vinculación institucional.

V1.2. Ejecución de actividades que promuevan la internacionalización de estudiantes y/o académicos.

V2. Actividades de difusión del conocimiento

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 3 de las actividades que se presentan a continuación.

V2.1. Organización y/o expositor en congresos académicos nacionales o internacionales.

V2.2. Libros publicados con o sin referato.

V2.3. Capítulos de libros publicados con o sin referato.

V2.4. Organización y/o expositor en charlas, coloquios, conferencias o seminarios en virtud de su especialidad.

V2.6. Policy brief.

V2.7. Policy paper.

V3. Actividades de promoción universitaria

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que indica la pauta de categorización.

V3.1. Organización y/o colaboración en actividades de promoción y difusión de la oferta académica y/o artístico-cultural de la Universidad.

V3.2. Organización y/o colaboración en actividades desarrolladas con titulados y/o empleadores.

V3.3. Participación en medios de comunicación externos referidos al quehacer académico y/o profesional.

V3.4. Participación como integrante de mesas asesoras, centros, comités de expertos, consejos consultivos y similares encomendados por la Universidad

V4. Otras actividades

4. GESTIÓN

Los(as) académicos(as) que desempeñan o hayan desempeñado cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Prorector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)) en algún momento de su trayectoria, podrán reemplazar la función Gestión por una de las funciones académicas fundamentales.

Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.

Estas actividades se consideran como complementarias.

G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.

G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.

G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.

G.4. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.

G.5. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.

5. PERFECCIONAMIENTO

Estas actividades se consideran como complementarias.

P.1. Postdoctorado.

P.2. Especializaciones en el ámbito disciplinar no conducentes a grado académico (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otras).

P.3. Capacitaciones en el ámbito de la docencia, incluye Certificación de Competencias Pedagógicas interna validadas por el CIDD (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otros).

P.4. Capacitaciones en el ámbito de la investigación e innovación (por ejemplo: Formación en ética, bioseguridad, derechos de autor, entre otros).

P.5. Capacitaciones en el ámbito de la vinculación con el medio y otras temáticas de interés institucional (por ejemplo: Aseguramiento de la Calidad de la Educación, Sello UCSC, Dirección Gestión de Personal, Integridad Académica, entre otras).

4.2.2.1. Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asociado para el Instituto Tecnológico

1. DOCENCIA
D1. Docencia
D1.1. Docencia según normativa vigente.
D2. Actividades asociadas a procesos docentes
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado sin licenciatura.
D2.2. Otras mentorías.
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL, MBR y otras, implementadas en el plan de formación.
D2.4. Dirección o codirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título en programa de pregrado.
D2.6. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título en programa de pregrado.
D2.8. Creación de actividad curricular de pregrado en cualquier modalidad. (presencial/online/híbrida)
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.
D2.13. Creación o renovación de plan de estudios de formación continua.
D2.14. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de pregrado.
D3. Proyectos de apoyo a la docencia y material para la enseñanza
D3.1. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento interno (FAD).
D3.2. Elaboración de material para la enseñanza validado pedagógica y disciplinariamente por la unidad responsable de la Dirección de Docencia o por la Unidad Académica.
Requisitos: Cumplir al menos con 2 actividades distintas entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva.

3. INNOVACIÓN/TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
I1. Productos intelectuales.
Requisitos: Haber realizado en los últimos 3 años
I1.11. Solicitud de patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad.
I1.12. Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC.
I1.13. Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad.
I2. Proyectos
Requisitos: Haber postulado o ejecutado en los últimos 3 años al menos 1 de las actividades de I1 e I2, en calidad de investigador responsable o co-responsable
I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno.
I2.9. Pasantías e intercambios de investigación o innovación con financiamiento interno o externo que tengan como resultado un producto de generación de conocimiento o innovación. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.
I2.12. Desarrollo de iniciativas que contribuyen al ecosistema de innovación territorial validados por la Dirección de Innovación.
I2.13. Productos, servicios o acciones derivados de la implementación de procedimientos, metodologías, asesorías o capacitaciones en organizaciones o comunidades del entorno social o productivo, orientados a fortalecer capacidades instaladas y mejorar su desempeño operativo, técnico o de gestión.

12.14. Desarrollo y aplicación de resultados de investigación básica o aplicada, o de nuevos métodos, procesos o tecnologías, destinados a generar soluciones innovadoras frente a problemáticas o necesidades del entorno social o productivo.

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

V1.1. Ejecución de actividades de vinculación con el medio según modelo y metodología de vinculación institucional.

V2. Actividades de difusión del conocimiento.

V2.1. Organización y/o expositor en congresos académicos nacionales o internacionales.

V2.4. Organización y/o expositor en charlas, coloquios, conferencias o seminarios en virtud de su especialidad.

V3. Actividades de promoción universitaria

V3.1. Organización y/o colaboración en actividades de promoción y difusión de la oferta académica y/o artístico-cultural de la Universidad

V3.2. Organización y/o colaboración en actividades desarrolladas con personas tituladas y/o empleadoras.

V3.3. Participación en medios de comunicación externos referidos al quehacer académico y/o profesional.

V3.4. Participación como integrante de mesas asesoras, centros, comités de expertos, consejos consultivos, socios estratégicos y similares encomendados por la Universidad o la Unidad Académica.

V3.9. Gestión o colaboración en la gestión de actividades de articulación con establecimientos de enseñanza media o similares.

Requisitos: Cumplir al menos 1 actividad en V1, 1 actividad en V2 y 2 actividades en V3, en los últimos 3 años⁴.

4. GESTIÓN

Estas actividades se consideran como complementarias.

G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.

G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.

G.2.1. Otra gestión sistemática para la Unidad Académica o sede vinculado al PDE IT-UCSC.

G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.

G.3.1. Implementación del programa de Alternancia Académica.

G.3.2. Difusión y gestión de Alternancia Académica o similar en liceos EMTP.

Requisitos: Haber ejecutado en los últimos 3 años al menos 3 de las actividades de G2.

5. PERFECCIONAMIENTO

Estas actividades se consideran como complementarias.

P.2. Especializaciones en el ámbito disciplinar no conducente a grado académico (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otras)

P.3. Capacitaciones en el ámbito de la docencia, incluye Certificación de Competencias Pedagógicas interna o externa validadas por el CIDD (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otros).

Contar con todos los cursos PCP aprobados o al menos 200 horas de capacitación externa equivalente en los últimos 6 años.

Equivalencia: Contar con 5 capacitaciones o talleres. Considerar los cursos de Capacitación del PMI: UCSC1312

⁴ OBSERVACIÓN: Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.

4.2.2.2. Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asociado para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente.	
D1.1. Docencia de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud, o formación continua, según normativa vigente.	
Cumplir al menos 3 actividades entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva. Al menos 1 actividad distinta.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud.	En los últimos 6 años.
D2.2 Mentorías en el ámbito clínico y/o comunitario, tales como realización de docencia no remunerada en el campo clínico, con alumnos de pregrado o postgrado, tales como procedimientos quirúrgicos con participación de alumnos o residentes de especialidades médicas y de salud, reuniones clínicas, talleres, seminarios u otras actividades equivalentes, que no correspondan a su programación docente, certificada por la jefatura de la unidad o servicio clínico correspondiente.	En los últimos 6 años.
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL, ABP y otras, implementadas en el plan de formación.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.5. Dirección o codirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Presidir comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Miembro de comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del período.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado, o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.16. Profesor responsable de actividad curricular, internado, rotaciones clínicas o equivalentes en programas de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.
D2.17. Participación en comisión evaluadoras de hitos evaluativos en pregrado, postgrado o especialidades médicas y de salud.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.
D2.18. Participar en la ejecución de planes remediales en programas de pregrado, postgrado o especialidades y de salud.	En los últimos 6 años.

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN

I1. Productos Intelectuales

Haber realizado en los últimos 3 años productos de investigación y/innovación que en su equivalencia alcance al menos 3 puntos según criterios disciplinares (ver tablas anexas). Para el caso de proyectos, solo se considerará en el puntaje un máximo de 2 proyectos postulados y no adjudicados.

I1.15 Participación en la elaboración de guías clínicas o producto equivalente de aplicación regional o nacional

I1.16. Socio activo en sociedades científicas de la especialidad

I1.17. Policy brief.

I1.18. Policy paper.

I1.19. Asesorías técnicas en el ámbito de la especialidad.

I1.20. Premios o reconocimientos nacionales en el ámbito de la especialidad.

I1.21. Premios o reconocimientos internacionales en el ámbito de la especialidad.

I2. Proyectos

I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno (Concurado/Adjudicado)

I2.2. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento externo. Incluye patrocinios de proyectos de postdoctorado de ANID(Concurado/Adjudicado)

I2.3 Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento de la Unidad Académica (Adjudicado)

I2.4. Proyectos concursables de investigación o innovación de cooperación internacional en su área disciplinar o campo de estudio (Concurado/Adjudicado)

I2.5. Proyectos concursables con financiamiento externo de divulgación científica o de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento tales como Explora, PAEI y Viraliza, entre otros (Concurado/Adjudicado)

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 3 de las actividades que se presentan a continuación.

Los productos que consisten en una ejecución periódica en el tiempo (ej.: pertenencia a una sociedad científica se valora como uno sólo, a pesar de que se ejecute durante los 3 años).

V1.3. Actividad asistencial abierta a la comunidad en centro clínico de la universidad o respaldada por convenio con Servicio de Salud correspondiente o instituciones afines, fuera de su programación docente (Ej.: operativo de salud, prevención y promoción en salud).

V1.4. Docencia institucional no remunerada (ej. a funcionarios del servicio de salud u otros, reuniones clínicas y/o capacitaciones internas de gestión administrativa, puestas al día, actualizaciones, seminarios o clases).

V1.5. Pertenencia a sociedad científica del ámbito disciplinar o académico.

V2. Actividades de difusión del conocimiento

V2.1. Organización y/o expositor de congresos y/o jornadas académicos nacionales o internacionales

V2.5. Participación como autor o coautor en guías de práctica clínica, protocolos u otro producto equivalente en campos clínicos.

V2.6. Policy brief

V2.7. Policy paper

V3. Actividades de promoción universitaria

V3.5. Cargos en sociedad científica locales, nacionales o internacionales del ámbito disciplinar o académico.

V3.6. Par Evaluador de Instituciones de Educación Superior o de programas de formación nacionales o internacionales.

V3.7. Cargos de responsabilidad en servicios de salud o servicios clínicos que no correspondan a cargos de Alta Dirección Pública.

V3.8 Participación en la organización de exámenes nacionales (como EUNACOM, ENENF), o participación en la elaboración de preguntas o evaluaciones correspondientes a exámenes nacionales del área de la salud.

4. GESTIÓN

Los(as) académicos(as) que desempeñan o hayan desempeñado cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Pro Rector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)) en algún momento de su trayectoria, podrán reemplazar la función Gestión por una de las funciones académicas fundamentales.

Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.

Estas actividades se consideran como complementarias.

G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.

G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.

G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.

G.4. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.

G.5. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.

5. PERFECCIONAMIENTO

Estas actividades se consideran como complementarias.

P.1. Postdoctorado o subespecialidad médica en algún momento de su trayectoria.

P.6. Especialidad médica o de la salud, magíster, doctorados en algún momento de su trayectoria y/o especializaciones en el ámbito disciplinar.

4.2.3. Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Titular

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente y en al menos 2 niveles formativos.	
D1.1. Docencia según la normativa vigente.	
D1.1.1. Docencia de pregrado.	
D1.1.2. Docencia de postgrado (incluye Especialidades médicas)	
D1.1.3. Docencia en programas de formación continua	
<i>Nota: Para el caso del cumplimiento de D1.1.2 y D1.1.3, se considera la docencia que se realiza dentro de las horas contractuales regulares, contenida en la normativa vigente como aquella docencia remunerada.</i>	
Cumplir al menos 5 actividades entre D2 y D3, en los tiempos que se indican para cada actividad. Debe realizar al menos 3 actividades distintas.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.2. Otras mentorías.	
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL y otras, implementadas en el plan de formación.	En algún momento de la trayectoria, en calidad de responsable o colaborante.
D2.4. Dirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 3 productos en el período, en el rol de director o codirector.
D2.5. Dirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.6. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 3 productos dentro del período.
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.8. Creación de actividad curricular de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado.	
D2.10. Creación de actividad curricular de formación continua.	
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En algún momento de la trayectoria, en calidad de responsable o colaborante.

1. DOCENCIA	
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado.	
D2.13. Creación o renovación de plan de estudios de formación continua.	
D2.14. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de pregrado.	En algún momento de la trayectoria.
D2.15. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de postgrado.	
D3. Proyectos de apoyo a la docencia y material para la enseñanza	
D3.1. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento interno (FAD).	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante, con informe de cierre aprobado.
D3.2. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento externo.	
D3.3. Elaboración de material para la enseñanza validado pedagógica y disciplinalmente por la unidad responsable de la Dirección de Docencia o por la Unidad Académica.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN	
I1. Productos Intelectuales	
Haber realizado durante su trayectoria productos intelectuales que en su equivalencia alcance al menos 5 puntos según criterios disciplinares (ver tablas anexas de la A.1 a la A.9), con al menos 2 de los puntos en calidad de autor principal o autor correspondiente y al menos 2 puntos deben ser logro de los últimos 6 años.	
I1.1. Web of Science (WoS).	
I1.2. Scopus.	
I1.3. Libro en editorial con referato externo.	
I1.4. Capítulo de libro en editorial con referato externo.	
I1.5. Scielo/Latindex/ERIH.	
I1.6. Otros artículos con comité editorial y referato externo.	
I1.7. Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo.	
I1.8. Libro en otras editoriales.	
I1.9. Capítulo de libro en otras editoriales.	
I1.10. Patente concedida gestionada por la institución.	
I1.11. Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad.	
I1.12. Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC.	
I1.13. Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad.	

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN

I1.14. Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia).

I1.17. Policy Brief.

I1.18. Policy paper.

I2. Proyectos

Haber ejecutado en los últimos 6 años al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación, con al menos 1 actividad en calidad de investigador responsable.

I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno.

I2.2. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento externo.

I2.3. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento de la Unidad Académica.

I2.4. Proyectos concursables de investigación o innovación de cooperación internacional en su área disciplinar o campo de estudio.

I2.5. Proyectos concursables con financiamiento externo de divulgación científica o de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento tales como Explora, PAEI y Viraliza, entre otros.

I2.6. Proyectos de I+D+i con contrato directo o asignación directa con entidades externas públicas, privadas o sociedad civil (por ejemplo: FIC de asignación directa y contratos tecnológicos). Se excluyen de esta categoría las asistencias técnicas y proyectos de fondos concursables.

I2.7. Proyectos concursables de investigación o innovación con fondos de centros de investigación e innovación científica avanzada.

I2.8. Proyecto con base I+D+i incubado en la UCSC.

I2.9. Pasantías e intercambios de investigación o innovación con financiamiento interno o externo que tengan como resultado un producto de generación de conocimiento o innovación. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

I2.10. Patrocinio de proyectos postdoctorales con financiamiento externo.

I2.11. Patrocinio de estadias de investigadores extranjeros en la UCSC con financiamiento interno o externo. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

Nota: Proyectos concursables refieren a proyectos de investigación e innovación cuyos concursos cuentan con bases concursales y procedimientos de postulación, evaluación por pares, selección y adjudicación conocidos previamente por los interesados.

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación.

V1.1. Ejecución de actividades de vinculación con el medio según modelo y metodología de vinculación institucional.

V1.3. Ejecución de actividades que promuevan la internacionalización de estudiantes y/o académicos.

V2. Actividades de difusión del conocimiento

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 3 de las actividades que se presentan a continuación.

V2.1. Organización y/o expositor en congresos académicos nacionales o internacionales.

V2.2. Libros publicados con o sin referato.
V2.3. Capítulos de libros publicados con o sin referato.
V2.4. Organización y/o expositor en charlas, coloquios, conferencias o seminarios en virtud de su especialidad.
V2.6. Policy brief.
V2.7. Policy paper.
V3. Actividades de promoción universitaria Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación.
V3.1. Organización y/o colaboración en actividades de promoción y difusión de la oferta académica y/o artístico-cultural de la Universidad.
V3.2. Organización y/o colaboración en actividades desarrolladas con titulados y/o empleadores.
V3.3. Participación en medios de comunicación externos referidos al quehacer académico y/o profesional.
V3.4. Participación como integrante de mesas asesoras, centros, comités de expertos, consejos consultivos y similares encomendados por la Universidad.
V4. Otras actividades

4. GESTIÓN

Estas actividades se consideran como complementarias.
G.1. Cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Prorector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)), en algún momento de su trayectoria.
G.2. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.
G.3. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.
G.4. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.
G.5. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.
G.6. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.

5. PERFECCIONAMIENTO

Estas actividades se consideran como complementarias.
P.1. Postdoctorado.
P.2. Especializaciones en el ámbito disciplinar no conducentes a grado académico (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otras).
P.3. Capacitaciones en el ámbito de la docencia, incluye Certificación de Competencias Pedagógicas interna validadas por el CIDD (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otros).
P.4. Capacitaciones en el ámbito de la investigación e innovación (por ejemplo: Formación en ética, bioseguridad, derechos de autor, entre otros).
P.5. Capacitaciones en el ámbito de la vinculación con el medio y otras temáticas de interés institucional (por ejemplo: Aseguramiento de la Calidad de la Educación, Sello UCSC, Dirección Gestión de Personal, Integridad Académica, entre otras).

4.2.3.1. Pauta para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Titular para el Instituto Tecnológico

1. DOCENCIA
D1. Docencia
D1.1. Docencia según normativa vigente.
D2. Actividades asociadas a procesos docentes
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado sin licenciatura.
D2.2. Otras mentorías.
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL, MBR y otras, implementadas en el plan de formación.
D2.4. Dirección o codirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título en programa de pregrado.
D2.6. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título en programa de pregrado
D2.8. Creación de actividad curricular de pregrado en cualquier modalidad. (presencial/online/híbrida)
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.
D2.13. Creación o renovación de plan de estudios de formación continua
D2.14. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de pregrado
D3. Proyectos de apoyo a la docencia y material para la enseñanza
D3.1. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento interno (FAD).
D3.2. Elaboración de material para la enseñanza validado pedagógica y disciplinarmente por la unidad responsable de la Dirección de Docencia o por la Unidad Académica.
Requisitos: Cumplir al menos con 3 actividades distintas entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva.

2. INNOVACIÓN/TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
I1. Productos intelectuales.
Requisitos: Haber realizado en los últimos 2 años al menos 3 productos intelectuales (autoría o coautoría) que en su equivalencia alcance al menos 2 puntos según criterios disciplinares
I1.11. Solicitud de patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad.
I1.12. Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC.
I1.13. Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad.
I2. Proyectos
Requisitos: Haber ejecutado durante su trayectoria al menos 3 de las actividades consideradas, con al menos una de ellas en calidad de responsable.
I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno.
I2.9. Pasantías e intercambios de investigación o innovación con financiamiento interno o externo que tengan como resultado un producto de generación de conocimiento o innovación. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.
I2.12. Desarrollo de iniciativas que contribuyen al ecosistema de innovación territorial validados por la Dirección de Innovación.
I2.13. Productos, servicios o acciones derivados de la implementación de procedimientos, metodologías, asesorías o capacitaciones en organizaciones o comunidades del entorno social o productivo, orientados a fortalecer capacidades instaladas y mejorar su desempeño operativo, técnico o de gestión.

I2.14. Desarrollo y aplicación de resultados de investigación básica o aplicada, o de nuevos métodos, procesos o tecnologías, destinados a generar soluciones innovadoras frente a problemáticas o necesidades del entorno social o productivo.

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

V1.1. Ejecución de actividades de vinculación con el medio según modelo y metodología de vinculación institucional.

V2. Actividades de difusión del conocimiento.

V2.1. Organización y/o expositor en congresos académicos nacionales o internacionales.

V2.4. Organización y/o expositor en charlas, coloquios, conferencias o seminarios en virtud de su especialidad.

V3. Actividades de promoción universitaria

V3.1. Organización y/o colaboración en actividades de promoción y difusión de la oferta académica y/o artístico-cultural de la Universidad.

V3.2. Organización y/o colaboración en actividades desarrolladas con personas tituladas y/o empleadoras.

V3.3. Participación en medios de comunicación externos referidos al quehacer académico y/o profesional.

V3.4. Participación como integrante de mesas asesoras, centros, comités de expertos, consejos consultivos, socios estratégicos y similares encomendados por la Universidad o la Unidad Académica.

V3.5. Gestión o colaboración en la gestión de actividades de articulación con establecimientos de enseñanza media o similares.

Requisitos: Cumplir al menos 2 actividades en V1, 1 actividad en V2 y 3 actividades en V3, en los últimos 3 años⁵.

4. GESTIÓN

Estas actividades se consideran como complementarias.

G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.

G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.

G.2.1. Otra gestión sistemática para la Unidad Académica o sede vinculado al PDE IT-UCSC.

G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.

G.3.1. Implementación del programa de Alternancia Académica.

G.3.2. Difusión y gestión de Alternancia Académica o similar en liceos EMTP.

Requisitos: Haber ejecutado al menos 1 actividad de G1, 1 actividad de G2 y 1 actividad en G4 en los últimos 3 años.

5. PERFECCIONAMIENTO

Estas actividades se consideran como complementarias.

P.2. Especializaciones en el ámbito disciplinar no conducente a grado académico (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otras)

P.3. Capacitaciones en el ámbito de la docencia, incluye Certificación de Competencias Pedagógicas interna o externa validadas por el CIDD (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otros). Contar con todos los cursos PCP aprobados o al menos 200 horas de capacitación externa equivalente en los últimos 6 años.

⁵ OBSERVACIÓN: Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.

Equivalencia: Contar con 5 capacitaciones o talleres Considerar los cursos de Capacitación del PMI: UCSC1312

4.2.3.2. Pauta para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Titular para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente.	
D1.1. Docencia de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud, o formación continua, según normativa vigente.	
Cumplir al menos 5 actividades entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva. Al menos 3 actividades distintas.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud.	En los últimos 6 años.
D2.2 Mentorías en el ámbito clínico y/o comunitario, tales como realización de docencia no remunerada en el campo clínico, con alumnos de pregrado o postgrado, tales como procedimientos quirúrgicos con participación de alumnos o residentes de especialidades médicas y de salud, reuniones clínicas, talleres, seminarios u otras actividades equivalentes, que no correspondan a su programación docente, certificada por la jefatura de la unidad o servicio clínico correspondiente.	En los últimos 6 años.
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL, ABP y otras, implementadas en el plan de formación.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.5. Dirección o codirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Presidir comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Miembro de comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del período.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado, o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.16. Profesor responsable de actividad curricular, internado, rotaciones clínicas o equivalentes en programas de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.
D2.17. Participación en comisión evaluadoras de hitos evaluativos en pregrado, postgrado o especialidades médicas y de salud.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.
D2.18. Participar en la ejecución de planes remediales en programas de pregrado, postgrado o especialidades y de salud.	En los últimos 6 años.

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN

I1. Productos Intelectuales

Haber realizado durante su trayectoria productos de investigación y/o innovación que en su equivalencia alcance al menos 6 puntos según criterios disciplinares (ver tablas anexas). Al menos 2 puntos deben ser logro de los últimos 6 años. Para el caso de proyectos, solo se considerará en el puntaje un máximo de 2 proyectos postulados y no adjudicados.

I1.15 Participación en la elaboración de guías clínicas o producto equivalente de aplicación regional o nacional

I1.16. Socio activo en sociedades científicas de la especialidad

I1.17. Policy brief

I1.18. Policy Paper

I1.19. Asesorías técnicas en el ámbito de la especialidad.

I1.20. Premios o reconocimientos nacionales en el ámbito de la especialidad.

I1.21. Premios o reconocimientos internacionales en el ámbito de la especialidad.

I2. Proyectos

I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno (Concurado/Adjudicado)

I2.2. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento externo. Incluye patrocinios de proyectos de postdoctorado de ANID(Concurado/Adjudicado)

I2.3. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento de la Unidad Académica (Adjudicado)

I2.4. Proyectos concursables de investigación o innovación de cooperación internacional en su área disciplinar o campo de estudio (Concurado/Adjudicado)

I2.5. Proyectos concursables con financiamiento externo de divulgación científica o de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento tales como Explora, PAEI y Viraliza, entre otros (Concurado/Adjudicado)

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 4 de las actividades listadas para vinculación. De ellas, al menos 3 deben ser diferentes (Ej.: V1.1, V1.2, V1.3, V1.3).

Los productos que consisten en una ejecución periódica en el tiempo (ej.: pertenencia a una sociedad científica se valora como uno sólo, a pesar de que se ejecute durante los 3 años).

V1.3. Actividad asistencial abierta a la comunidad en centro clínico de la universidad o respaldada por convenio con Servicio de Salud correspondiente o instituciones afines, fuera de su programación docente (Ej.: operativo de salud, prevención y promoción en salud).

V1.4. Docencia institucional no remunerada (ej. a funcionarios del servicio de salud u otros, reuniones clínicas y/o capacitaciones internas de gestión administrativa, puestas al día, actualizaciones, seminarios o clases).

V1.5 Pertenencia a sociedad científica del ámbito disciplinar o académico.

V2. Actividades de difusión del conocimiento

V2.1. Organización y/o expositor de congresos y/o jornadas académicos nacionales o internacionales

V2.5. Participación como autor o coautor en guías de práctica clínica, protocolos u otro producto equivalente en campos clínicos.

V2.6. Policy brief

V2.7. Policy Paper

V3. Actividades de promoción universitaria

V3.5. Cargos en sociedad científica locales, nacionales o internacionales del ámbito disciplinar o académico.
V3.6. Par Evaluador de Instituciones de Educación Superior o de programas de formación nacionales o internacionales.
V3.7. Cargos de responsabilidad en servicios de salud o servicios clínicos que no correspondan a cargos de Alta Dirección Pública.
V3.8. Participación en la organización de exámenes nacionales (como EUNACOM, ENENF), o participación en la elaboración de preguntas o evaluaciones correspondientes a exámenes nacionales del área de la salud.

4. GESTIÓN

Los(as) académicos(as) que desempeñan o hayan desempeñado cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Prorector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)) en algún momento de su trayectoria, podrán reemplazar la función Gestión por una de las funciones académicas fundamentales.

Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.

Estas actividades se consideran como complementarias.

G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.

G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.

G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.

G.4. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.

G.5. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.

5. PERFECCIONAMIENTO

Estas actividades se consideran como complementarias.

P.1. Postdoctorado o subespecialidad médica en algún momento de su trayectoria.

P.6. Especialidad médica o de la salud, magíster, doctorados en algún momento de su trayectoria y/o especializaciones en el ámbito disciplinar.

4.3.Pautas de Categorización Perfil con dedicación preferente en Investigación

4.3.1.Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asistente

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente.	
D1.1. Docencia según normativa vigente.	
Cumplir al menos 1 actividad entre D2 y D3, en los tiempos que se indican para cada actividad.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.2. Otras mentorías.	
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL y otras, implementadas en el plan de formación.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.4. Dirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos en el período, en el rol de director o codirector.
D2.5. Dirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.6. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 3 productos dentro del período.
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.8. Creación de actividad curricular de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado.	
D2.10. Creación de actividad curricular de formación continua.	
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado.	
D2.13. Creación o renovación de plan de estudios de formación continua.	

1. DOCENCIA	
D2.14. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.15. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de postgrado.	
D3. Proyectos de apoyo a la docencia y material para la enseñanza	
D3.1. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento interno (FAD).	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante, con informe de cierre aprobado.
D3.2. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento externo.	
D3.3. Elaboración de material para la enseñanza validado pedagógica y disciplinalmente por la unidad responsable de la Dirección de Docencia o por la Unidad Académica.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.

2. INVESTIGACIÓN/ INNOVACIÓN	
I1. Productos Intelectuales	
Haber realizado en los últimos 3 años al menos 2 productos intelectuales en calidad de autor o coautor, uno de los cuales debe tener al menos 1 punto de valorización según criterios disciplinares (ver tablas anexas de la A.1 a la A.9).	
I1.1. Web of Science (WoS).	
I1.2. Scopus.	
I1.3. Libro en editorial con referato externo.	
I1.4. Capítulo de libro en editorial con referato externo.	
I1.5. Scielo/Latindex/ERIH.	
I1.6. Otros artículos con comité editorial y referato externo.	
I1.7. Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo.	
I1.8. Libro en otras editoriales.	
I1.9. Capítulo de libro en otras editoriales.	
I1.10. Patente concedida gestionada por la institución.	
I1.11. Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad.	
I1.12. Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC.	
I1.13. Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad.	
I1.14. Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia).	
I1.17. Policy brief.	

2. INVESTIGACIÓN/ INNOVACIÓN

I1.18. Policy paper.

I2. Proyectos

Haber ejecutado en los últimos 3 años al menos 1 de las actividades que se presentan a continuación, en calidad de investigador responsable.

I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno.

I2.2. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento externo.

I2.3. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento de la Unidad Académica.

I2.4. Proyectos concursables de investigación o innovación de cooperación internacional en su área disciplinar o campo de estudio.

I2.5. Proyectos concursables con financiamiento externo de divulgación científica o de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento tales como Explora, PAEI y Viraliza, entre otros.

I2.6. Proyectos de I+D+i con contrato directo o asignación directa con entidades externas públicas, privadas o sociedad civil (por ejemplo: FIC de asignación directa y contratos tecnológicos). Se excluyen de esta categoría las asistencias técnicas y proyectos de fondos concursables.

I2.7. Proyectos concursables de investigación o innovación con fondos de centros de investigación e innovación científica avanzada.

I2.8. Proyecto con base I+D+i incubado en la UCSC.

I2.9. Pasantías e intercambios de investigación o innovación con financiamiento interno o externo que tengan como resultado un producto de generación de conocimiento o innovación. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

I2.10. Patrocinio de proyectos postdoctorales con financiamiento externo.

I2.11. Patrocinio de estadias de investigadores extranjeros en la UCSC con financiamiento interno o externo. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

Nota: Proyectos concursables refieren a proyectos de investigación e innovación cuyos concursos cuentan con bases concursales y procedimientos de postulación, evaluación por pares, selección y adjudicación conocidos previamente por los interesados.

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 1 de las actividades que se presentan a continuación.

V1.1. Ejecución de actividades de vinculación con el medio según modelo y metodología de vinculación institucional.

V1.2. Ejecución de actividades que promuevan la internacionalización de estudiantes y/o académicos.

V2. Actividades de difusión del conocimiento

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación.

V2.1. Organización y/o expositor en congresos académicos nacionales o internacionales.

V2.2. Libros publicados con o sin referato.

V2.3. Capítulos de libros publicados con o sin referato.

V2.4. Organización y/o expositor en charlas, coloquios, conferencias o seminarios en virtud de su especialidad.

V2.6. Policy brief.

V2.7. Policy paper.
V3. Actividades de promoción universitaria Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 3 de las actividades que se presentan a continuación.
V3.1. Organización y/o colaboración en actividades de promoción y difusión de la oferta académica y/o artístico-cultural de la Universidad.
V3.2. Organización y/o colaboración en actividades desarrolladas con titulados y/o empleadores.
V3.3. Participación en medios de comunicación externos referidos al quehacer académico y/o profesional.
V3.4. Participación como integrante de mesas asesoras, centros, comités de expertos, consejos consultivos y similares encomendados por la Universidad.
V4. Otras actividades

4. GESTIÓN
Los(as) académicos(as) que desempeñan o hayan desempeñado cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Prorector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)) en algún momento de su trayectoria, podrán reemplazar la función Gestión por una de las funciones académicas fundamentales.
Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.
Estas actividades se consideran como complementarias.
G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.
G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.
G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.
G.4. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.
G.5. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.

5. PERFECCIONAMIENTO
Estas actividades se consideran como complementarias.
P.1. Postdoctorado.
P.2. Especializaciones en el ámbito disciplinar no conducentes a grado académico (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otras).
P.3. Capacitaciones en el ámbito de la docencia, incluye Certificación de Competencias Pedagógicas interna validadas por el CIDD (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otros).
P.4. Capacitaciones en el ámbito de la investigación e innovación (por ejemplo: Formación en ética, bioseguridad, derechos de autor, entre otros).
P.5. Capacitaciones en el ámbito de la vinculación con el medio y otras temáticas de interés institucional (por ejemplo: Aseguramiento de la Calidad de la Educación, Sello UCSC, Dirección Gestión de Personal, Integridad Académica, entre otras).

4.3.1.1. Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asistente para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente.	
D1.1. Docencia de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud o formación continua, según normativa vigente.	
Cumplir al menos 2 actividades entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud.	En los últimos 6 años.
D2.2 Mentorías en el ámbito clínico y/o comunitario, tales como realización de docencia no remunerada en el campo clínico, con alumnos de pregrado o postgrado, tales como procedimientos quirúrgicos con participación de alumnos o residentes de especialidades médicas y de salud, reuniones clínicas, talleres, seminarios u otras actividades equivalentes, que no correspondan a su programación docente, certificada por la jefatura de la unidad o servicio clínico correspondiente.	En los últimos 6 años.
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL, ABP y otras, implementadas en el plan de formación.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.5. Dirección o codirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Presidir comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Miembro de comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del período.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado, o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.16. Profesor responsable de actividad curricular, internado, rotaciones clínicas o equivalentes en programas de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.
D2.17. Participación en comisión evaluadoras de hitos evaluativos en pregrado, postgrado o especialidades médicas y de salud.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.

D2.18. Participar en la ejecución de planes remediales en programas de pregrado, postgrado o especialidades y de salud.	En los últimos 6 años.
---	------------------------

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN

I1. Productos Intelectuales	
Haber realizado en los últimos 3 años productos intelectuales en calidad de autoría o coautoría, que en su equivalencia alcance al menos 2 puntos, según criterios disciplinares (ver tablas en Anexo).	
I1.15	Participación en la elaboración de guías clínicas o producto equivalente de aplicación regional o nacional
I1.16	Socio activo en sociedades científicas de la especialidad
I1.17	Policy brief.
I1.18	Policy paper.
I1.19	Asesorías técnicas en el ámbito de la especialidad.
I1.20	Premios o reconocimientos nacionales en el ámbito de la especialidad.
I1.21	Premios o reconocimientos internacionales en el ámbito de la especialidad.

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación	
Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación. Los productos que consisten en una ejecución periódica en el tiempo (ej.: pertenencia a una sociedad científica se valora como uno sólo, a pesar de que se ejecute durante los 3 años).	
V1.3	Actividad asistencial abierta a la comunidad en centro clínico de la universidad o respaldada por convenio con Servicio de Salud correspondiente o instituciones afines, fuera de su programación docente (Ej.: operativo de salud, prevención y promoción en salud).
V1.4	Docencia institucional no remunerada (ej. A funcionarios del servicio de salud u otros, reuniones clínicas y/o capacitaciones internas de gestión administrativa, puestas al día, actualizaciones, seminarios o clases).
V1.5	Pertenencia a sociedad científica del ámbito disciplinar o académico.
V2. Actividades de difusión del conocimiento	
V2.1	Organización y/o expositor de congresos y/o jornadas académicos nacionales o internacionales
V2.5	Participación como autor o coautor en guías de práctica clínica, protocolos u otro producto equivalente en campos clínicos.
V2.6	Policy brief.
V2.7	Policy paper.
V3. Actividades de promoción universitaria	
V3.5	Cargos en sociedad científica locales, nacionales o internacionales del ámbito disciplinar o académico.
V3.6	Par Evaluador de Instituciones de Educación Superior o de programas de formación nacionales o internacionales.
V3.7	Cargos de responsabilidad en servicios de salud o servicios clínicos que no correspondan a cargos de Alta Dirección Pública.
V3.8	Participación en la organización de exámenes nacionales (como EUNACOM, ENENF), o participación en la elaboración de preguntas o evaluaciones correspondientes a exámenes nacionales del área de la salud.

4. GESTIÓN

<p>Los(as) académicos(as) que desempeñan o hayan desempeñado cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Prorector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)) en algún momento de su trayectoria, podrán reemplazar la función Gestión por una de las funciones académicas fundamentales.</p> <p>Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.</p>
<p>Estas actividades se consideran como complementarias.</p>
<p>G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.</p>
<p>G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.</p>
<p>G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.</p>
<p>G.4. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.</p>
<p>G.5. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.</p>

5. PERFECCIONAMIENTO

<p>Estas actividades se consideran como complementarias.</p>
<p>P.1. Postdoctorado o subespecialidad médica en algún momento de su trayectoria.</p>
<p>P.6. Especialidad médica o de la salud, magíster, doctorados en algún momento de su trayectoria y/o especializaciones en el ámbito disciplinar.</p>

4.3.2. Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asociado

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente y en al menos 2 de los niveles formativos.	
D1.1. Docencia según normativa vigente.	
D1.1.1. Docencia de pregrado.	
D1.1.2. Docencia de postgrado (incluye Especialidades Médicas).	
D1.1.3. Docencia en programas de formación continua.	
<i>Nota: Para el caso del cumplimiento de D1.1.2 y D1.1.3, se considera la docencia que se realiza dentro de las horas contractuales regulares, contenida en la normativa vigente como aquella docencia remunerada.</i>	
Cumplir al menos 2 actividades distintas entre D2 y D3, en los tiempos que se indican para cada actividad.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.2. Otras mentorías.	
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL y otras, implementadas en el plan de formación.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.4. Dirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 3 productos en el período, en el rol de director o codirector.
D2.5. Dirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.6. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 3 productos dentro del período.
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.8. Creación de actividad curricular de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado.	
D2.10. Creación de actividad curricular de formación continua.	
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En algún momento de la trayectoria, en calidad de responsable o colaborante.
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado.	

1. DOCENCIA	
D2.13. Creación o renovación de plan de estudios de formación continua.	
D2.14. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.15. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de postgrado.	
D3. Proyectos de apoyo a la docencia y material para la enseñanza	
D3.1. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento interno (FAD).	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante, con informe de cierre aprobado.
D3.2. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento externo.	
D3.3. Elaboración de material para la enseñanza validado pedagógica y disciplinalmente por la unidad responsable de la Dirección de Docencia o por la Unidad Académica.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN
I1. Productos Intelectuales Haber realizado en los 3 últimos años al menos 3 productos intelectuales, 2 de los cuales deben tener al menos 1 punto de valorización según criterios disciplinares (ver tablas anexas de la A.1 a la A.9). Al menos uno de los productos en calidad de autoría principal o autoría correspondiente.
I1.1. Web of Science (WoS).
I1.2. Scopus.
I1.3. Libro en editorial con referato externo.
I1.4. Capítulo de libro en editorial con referato externo.
I1.5. Scielo/Latindex/ERIH.
I1.6. Otros artículos con comité editorial y referato externo.
I1.7. Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo.
I1.8. Libro en otras editoriales.
I1.9. Capítulo de libro en otras editoriales.
I1.10. Patente concedida gestionada por la institución.
I1.11. Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad.
I1.12. Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC.
I1.13. Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad.

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN

11.14. Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia).

11.16. Policy brief.

11.17. Policy paper.

12. Proyectos

Haber ejecutado en los últimos 6 años al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación, con al menos una de ellas en calidad de investigador responsable y con financiamiento externo.

12.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno.

12.2. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento externo.

12.3. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento de la Unidad Académica.

12.4. Proyectos concursables de investigación o innovación de cooperación internacional en su área disciplinar o campo de estudio.

12.5. Proyectos concursables con financiamiento externo de divulgación científica o de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento tales como Explora, PAEI y Viraliza, entre otros.

12.6. Proyectos de I+D+i con contrato directo o asignación directa con entidades externas públicas, privadas o sociedad civil (por ejemplo: FIC de asignación directa y contratos tecnológicos). Se excluyen de esta categoría las asistencias técnicas y proyectos de fondos concursables.

12.7. Proyectos concursables de investigación o innovación con fondos de centros de investigación e innovación científica avanzada.

12.8. Proyecto con base I+D+i incubado en la UCSC.

12.9. Pasantías e intercambios de investigación o innovación con financiamiento interno o externo que tengan como resultado un producto de generación de conocimiento o innovación. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

12.10. Patrocinio de proyectos postdoctorales con financiamiento externo.

12.11. Patrocinio de estancias de investigadores extranjeros en la UCSC con financiamiento interno o externo. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

Nota: Proyectos concursables refieren a proyectos de investigación e innovación cuyos concursos cuentan con bases concursales y procedimientos de postulación, evaluación por pares, selección y adjudicación conocidos previamente por los interesados.

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación.

V1.1. Ejecución de actividades de vinculación con el medio según modelo y metodología de vinculación institucional.

V1.2. Ejecución de actividades que promuevan la internacionalización de estudiantes y/o académicos.

V2. Actividades de difusión del conocimiento

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 3 de las actividades que se presentan a continuación.

V2.1. Organizador y/o expositor en congresos académicos nacionales o internacionales.
V2.2. Libros publicados con o sin referato.
V2.3. Capítulos de libros publicados con o sin referato.
V2.4. Organización y/o expositor en charlas, coloquios, conferencias o seminarios en virtud de su especialidad.
V2.6. Policy brief.
V2.7. Policy paper.
V3. Actividades de promoción universitaria Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación.
V3.1. Organización y/o colaboración en actividades de promoción y difusión de la oferta académica y/o artístico-cultural de la Universidad.
V3.2. Organización y/o colaboración en actividades desarrolladas con titulados y/o empleadores.
V3.3. Participación en medios de comunicación externos referidos al quehacer académico y/o profesional.
V3.4. Participación como integrante de mesas asesoras, centros, comités de expertos, consejos consultivos y similares encomendados por la Universidad.
V4. Otras actividades

4. GESTIÓN
Los(as) académicos(as) que desempeñan o hayan desempeñado cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Pro Rector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)) en algún momento de su trayectoria, podrán reemplazar la función Gestión por una de las funciones académicas fundamentales.
Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.
Estas actividades se consideran como complementarias.
G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.
G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.
G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.
G.4. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.
G.5. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.

5. PERFECCIONAMIENTO
Estas actividades se consideran como complementarias.
P.1. Postdoctorado.
P.2. Especializaciones en el ámbito disciplinar no conducentes a grado académico (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otras).
P.3. Capacitaciones en el ámbito de la docencia, incluye Certificación de Competencias Pedagógicas interna validadas por el CIDD (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otros).

5. PERFECCIONAMIENTO

Estas actividades se consideran como complementarias.

P.4. Capacitaciones en el ámbito de la investigación e innovación (por ejemplo: Formación en ética, bioseguridad, derechos de autor, entre otros).

P.5. Capacitaciones en el ámbito de la vinculación con el medio y otras temáticas de interés institucional (por ejemplo: Aseguramiento de la Calidad de la Educación, Sello UCSC, Dirección Gestión de Personal, Integridad Académica, entre otras).

4.3.2.1.Pauta para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Asociado para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente.	
D1.1. Docencia de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud, o formación continua, según normativa vigente.	
Cumplir al menos 3 actividades entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva. Al menos 1 actividad distinta.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud.	En los últimos 6 años.
D2.2 Mentorías en el ámbito clínico y/o comunitario, tales como realización de docencia no remunerada en el campo clínico, con alumnos de pregrado o postgrado, tales como procedimientos quirúrgicos con participación de alumnos o residentes de especialidades médicas y de salud, reuniones clínicas, talleres, seminarios u otras actividades equivalentes, que no correspondan a su programación docente, certificada por la jefatura de la unidad o servicio clínico correspondiente.	En los últimos 6 años.
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL, ABP y otras, implementadas en el plan de formación.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.5. Dirección o codirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Presidir comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Miembro de comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado, o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.16. Profesor responsable de actividad curricular, internado, rotaciones clínicas o equivalentes en programas de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.
D2.17. Participación en comisión evaluadoras de hitos evaluativos en pregrado, postgrado o especialidades médicas y de salud.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.

D2.18. Participar en la ejecución de planes remediales en programas de pregrado, postgrado o especialidades y de salud.	En los últimos 6 años.
---	------------------------

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN

I1. Productos Intelectuales Haber realizado en los últimos 3 años, productos de investigación y/o innovación que en su equivalencia alcance al menos 3 puntos según criterios disciplinares (ver tablas anexas). Para el caso de proyectos, solo se considerará en el puntaje un máximo de 2 proyectos postulados y no adjudicados.
I1.15 Participación en la elaboración de guías clínicas o producto equivalente de aplicación regional o nacional
I1.16. Socio activo en sociedades científicas de la especialidad
I1.17. Policy brief.
I1.18. Policy paper.
I1.19. Asesorías técnicas en el ámbito de la especialidad.
I1.20. Premios o reconocimientos nacionales en el ámbito de la especialidad.
I1.21. Premios o reconocimientos internacionales en el ámbito de la especialidad.
I2. Proyectos
I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno (Concursado/Adjudicado)
I2.2. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento externo. Incluye patrocinios de proyectos de postdoctorado de ANID(Concursado/Adjudicado)
I2.3. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento de la Unidad Académica (Adjudicado)
I2.4. Proyectos concursables de investigación o innovación de cooperación internacional en su área disciplinar o campo de estudio (Concursado/Adjudicado)
I2.5. Proyectos concursables con financiamiento externo de divulgación científica o de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento tales como Explora, PAEI y Viraliza, entre otros (Concursado/Adjudicado)

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 3 de las actividades que se presentan a continuación. Los productos que consisten en una ejecución periódica en el tiempo (ej.: pertenencia a una sociedad científica se valora como uno sólo, a pesar de que se ejecute durante los 3 años).
V1.3. Actividad asistencial abierta a la comunidad en centro clínico de la universidad o respaldada por convenio con Servicio de Salud correspondiente o instituciones afines, fuera de su programación docente (Ej.: operativo de salud, prevención y promoción en salud).
V1.4. Docencia institucional no remunerada (ej. a funcionarios del servicio de salud u otros, reuniones clínicas y/o capacitaciones internas de gestión administrativa, puestas al día, actualizaciones, seminarios o clases).
V1.5. Pertenencia a sociedad científica del ámbito disciplinar o académico.
V2. Actividades de difusión del conocimiento
V2.1. Organización y/o expositor de congresos y/o jornadas académicos nacionales o internacionales

V2.5. Participación como autor o coautor en guías de práctica clínica, protocolos u otro producto equivalente en campos clínicos.
V2.6. Policy brief.
V2.7. Policy paper.
V3. Actividades de promoción universitaria
V3.5. Cargos en sociedad científica locales, nacionales o internacionales del ámbito disciplinar o académico.
V3.6. Par Evaluador de Instituciones de Educación Superior o de programas de formación nacionales o internacionales.
V3.7. Cargos de responsabilidad en servicios de salud o servicios clínicos que no correspondan a cargos de Alta Dirección Pública.
V3.8 Participación en la organización de exámenes nacionales (como EUNACOM, ENENF), o participación en la elaboración de preguntas o evaluaciones correspondientes a exámenes nacionales del área de la salud.

4. GESTIÓN

Los(as) académicos(as) que desempeñan o hayan desempeñado cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Pro Rector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)) en algún momento de su trayectoria, podrán reemplazar la función Gestión por una de las funciones académicas fundamentales.

Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.

Estas actividades se consideran como complementarias.

G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.

G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.

G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.

G.4. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.

G.5. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.

5. PERFECCIONAMIENTO

Estas actividades se consideran como complementarias.

P.1. Postdoctorado o subespecialidad médica en algún momento de su trayectoria.

P.6. Especialidad médica o de la salud, magíster, doctorados en algún momento de su trayectoria y/o especializaciones en el ámbito disciplinar.

4.3.3. Pauta General para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Titular

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente y en al menos 2 niveles formativos.	
D1.1. Docencia según normativa vigente.	
D1.1.1. Docencia de pregrado.	
D1.1.2. Docencia de postgrado (incluye Especialidades Médicas).	
D1.1.3. Docencia en programas de formación continua.	
<i>Nota: Para el caso del cumplimiento de D1.1.2 y D1.1.3, se considera la docencia que se realiza dentro de las horas contractuales regulares, contenida en la normativa vigente como aquella docencia remunerada.</i>	
Cumplir al menos 3 actividades entre D2 y D3, en los tiempos que se indican para cada actividad. Debe realizar al menos 1 actividad distinta.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.2. Otras mentorías.	
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL y otras, implementadas en el plan de formación.	En algún momento de la trayectoria, en calidad de responsable o colaborante.
D2.4. Dirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 4 productos en el período, en el rol de director o codirector.
D2.5. Dirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.6. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 4 productos dentro del período.
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado.	
D2.8. Creación de actividad curricular de pregrado.	En los últimos 6 años.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado.	
D2.10. Creación de actividad curricular de formación continua.	
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En algún momento de la trayectoria, en calidad de responsable o colaborante.

1. DOCENCIA	
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado.	
D2.13. Creación o renovación de plan de estudios de formación continua.	
D2.14. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de pregrado.	En algún momento de la trayectoria.
D2.15. Participación en talleres, tutorías u otras actividades de apoyo académico a estudiantes, complementarias a la docencia regular de postgrado.	
D3. Proyectos de apoyo a la docencia y material para la enseñanza.	
D3.1. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento interno (FAD).	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante, con informe de cierre aprobado.
D3.2. Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento externo.	
D3.3. Elaboración de material para la enseñanza validado pedagógica y disciplinalmente por la unidad responsable de la Dirección de Docencia o por la Unidad Académica.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN	
I1. Productos Intelectuales	
Haber realizado durante su trayectoria al menos 10 productos intelectuales de los cuales al menos 6 de ellos deben tener al menos 1 punto de valorización según criterios disciplinares (ver tablas anexas de la A.1 a la A.9). Además, al menos 4 de los productos intelectuales de los 10 deben ser logro en los últimos 5 años.	
I1.1. Web of Science (WoS).	
I1.2. Scopus.	
I1.3. Libro en editorial con referato externo.	
I1.4. Capítulo de libro en editorial con referato externo.	
I1.5. Scielo/Latindex/ERIH.	
I1.6. Otros artículos con comité editorial y referato externo.	
I1.7. Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo.	
I1.8. Libro en otras editoriales.	
I1.9. Capítulo de libro en otras editoriales.	
I1.10. Patente concedida gestionada por la institución.	
I1.11. Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad.	

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN

I1.12. Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC.

I1.13. Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad.

I1.14. Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia).

I1.16. Policy brief.

I1.17. Policy paper.

I2. Proyectos

Haber ejecutado en los últimos 6 años al menos 3 de las actividades que se presentan a continuación, con al menos una de ellas en calidad de investigador responsable y con financiamiento externo.

I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno.

I2.2. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento externo.

I2.3. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento de la Unidad Académica.

I2.4. Proyectos concursables de investigación o innovación de cooperación internacional en su área disciplinar o campo de estudio.

I2.5. Proyectos concursables con financiamiento externo de divulgación científica o de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento tales como Explora, PAEI y Viraliza, entre otros.

I2.6. Proyectos de I+D+i con contrato directo o asignación directa con entidades externas públicas, privadas o sociedad civil (por ejemplo: FIC de asignación directa y contratos tecnológicos). Se excluyen de esta categoría las asistencias técnicas y proyectos de fondos concursables.

I2.7. Proyectos concursables de investigación o innovación con fondos de centros de investigación e innovación científica avanzada.

I2.8. Proyecto con base I+D+i incubado en la UCSC.

I2.9. Pasantías e intercambios de investigación o innovación con financiamiento interno o externo que tengan como resultado un producto de generación de conocimiento o innovación. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

I2.10. Patrocinio de proyectos postdoctorales con financiamiento externo.

I2.11. Patrocinio de estancias de investigadores extranjeros en la UCSC con financiamiento interno o externo. Se excluyen pasantías que se desarrollen en el marco de otros proyectos reconocidos en esta dimensión.

Nota: Proyectos concursables refieren a proyectos de investigación e innovación cuyos concursos cuentan con bases concursales y procedimientos de postulación, evaluación por pares, selección y adjudicación conocidos previamente por los interesados.

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación.

V1.1. Ejecución de actividades de vinculación con el medio según modelo y metodología de vinculación institucional.

V1.2. Ejecución de actividades que promuevan la internacionalización de estudiantes y/o académicos.

V2. Actividades de difusión del conocimiento

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 3 de las actividades que se presentan a continuación.

V2.1. Organizador y/o expositor en congresos académicos nacionales o internacionales.
V2.2. Libros publicados con o sin referato.
V2.3. Capítulos de libros publicados con o sin referato.
V2.4. Organización y/o expositor en charlas, coloquios, conferencias o seminarios en virtud de su especialidad.
V2.6. Policy brief.
V2.7. Policy paper.
V3. Actividades de promoción universitaria Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 2 de las actividades que se presentan a continuación.
V3.1. Organización y/o colaboración en actividades de promoción y difusión de la oferta académica y/o artístico-cultural de la Universidad.
V3.2. Organización y/o colaboración en actividades desarrolladas con titulados y/o empleadores.
V3.3. Participación en medios de comunicación externos referidos al quehacer académico y/o profesional.
V3.4. Participación como integrante de mesas asesoras, centros, comités de expertos, consejos consultivos y similares encomendados por la Universidad.
V4. Otras actividades

4. GESTIÓN

Estas actividades se consideran como complementarias.
G.1. Cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Prorrector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)), en algún momento de su trayectoria.
G.2. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.
G.3. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.
G.4. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.
G.5. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.
G.6. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.

5. PERFECCIONAMIENTO

Estas actividades se consideran como complementarias.
P.1. Postdoctorado.
P.2. Especializaciones en el ámbito disciplinar no conducentes a grado académico (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otras).
P.3. Capacitaciones en el ámbito de la docencia, incluye Certificación de Competencias Pedagógicas interna validadas por el CIDD (cursos, talleres, postítulos, diplomados, certificaciones, entre otros).
P.4. Capacitaciones en el ámbito de la investigación e innovación (por ejemplo: Formación en ética, bioseguridad, derechos de autor, entre otros).
P.5. Capacitaciones en el ámbito de la vinculación con el medio y otras temáticas de interés institucional (por ejemplo: Aseguramiento de la Calidad de la Educación, Sello UCSC, Dirección Gestión de Personal, Integridad Académica, entre otras).

4.3.3.1.Pautas de categorización para ser promovido a la categoría de Profesor(a) Titular para académicos que cumplen funciones académicas en Campos Clínicos

1. DOCENCIA	
D1. Docencia	
Cumplir con la cantidad de módulos mínimos de docencia anual según categoría académica y perfil establecida en la normativa vigente.	
D1.1. Docencia de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud, o formación continua, según normativa vigente.	
Cumplir al menos 5 actividades entre D2 y D3 en los tiempos que indica la pauta de categorización respectiva. Al menos 3 actividades distintas.	
D2. Actividades asociadas a procesos docentes	
D2.1. Mentorías en experiencias de innovación docente de pregrado, postgrado, especialidades médicas o de salud.	En los últimos 6 años.
D2.2 Mentorías en el ámbito clínico y/o comunitario, tales como realización de docencia no remunerada en el campo clínico, con alumnos de pregrado o postgrado, tales como procedimientos quirúrgicos con participación de alumnos o residentes de especialidades médicas y de salud, reuniones clínicas, talleres, seminarios u otras actividades equivalentes, que no correspondan a su programación docente, certificada por la jefatura de la unidad o servicio clínico correspondiente.	En los últimos 6 años.
D2.3. Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL, ABP y otras, implementadas en el plan de formación.	En los últimos 6 años, en calidad de responsable o colaborante.
D2.5. Dirección o codirección de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Presidir comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	
D2.7. Informante de tesis, seminario u otro producto equivalente para la obtención de título de postgrado. Miembro de comisión de actividad final de grado de especialidad médica.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del período.
D2.9. Creación de actividad curricular de postgrado o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.11. Creación o renovación de plan de estudios de formación de pregrado.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.12. Creación o renovación de plan de estudios de postgrado, o especialidad médica o de salud.	En su trayectoria, en calidad de responsable o colaborador.
D2.16. Profesor responsable de actividad curricular, internado, rotaciones clínicas o equivalentes en programas de pregrado.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.
D2.17. Participación en comisión evaluadoras de hitos evaluativos en pregrado, postgrado o especialidades médicas y de salud.	El cumplimiento de esta actividad considera al menos 2 productos dentro del periodo.

D2.18. Participar en la ejecución de planes remediales en programas de pregrado, postgrado o especialidades y de salud.	En los últimos 6 años.
---	------------------------

2. INVESTIGACIÓN / INNOVACIÓN

I1. Productos Intelectuales

Haber realizado durante su trayectoria productos de investigación y/o innovación que en su equivalencia alcance al menos 6 puntos según criterios disciplinares (ver tablas anexas). Al menos 2 puntos deben ser logro de los últimos 6 años. Para el caso de proyectos, solo se considerará en el puntaje un máximo de 2 proyectos postulados y no adjudicados.

I1.15 Participación en la elaboración de guías clínicas o producto equivalente de aplicación regional o nacional

I1.16. Socio activo en sociedades científicas de la especialidad

I1.17. Policy brief.

I1.18. Policy paper.

I1.19. Asesorías técnicas en el ámbito de la especialidad.

I1.20. Premios o reconocimientos nacionales en el ámbito de la especialidad.

I1.21. Premios o reconocimientos internacionales en el ámbito de la especialidad.

I2. Proyectos

I2.1. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno (Concurado/Adjudicado)

I2.2. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento externo. Incluye patrocinios de proyectos de postdoctorado de ANID(Concurado/Adjudicado)

I2.3. Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento de la Unidad Académica (Adjudicado)

I2.4. Proyectos concursables de investigación o innovación de cooperación internacional en su área disciplinar o campo de estudio (Concurado/Adjudicado)

I2.5. Proyectos concursables con financiamiento externo de divulgación científica o de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento tales como Explora, PAEI y Viraliza, entre otros (Concurado/Adjudicado)

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

V1. Actividades de vinculación

Haber cumplido, en los últimos 3 años, con al menos 4 de las actividades listadas para vinculación. De ellas, al menos 3 deben ser diferentes (Ej.: V1.1, V1.2, V1.3, V1.3).

Los productos que consisten en una ejecución periódica en el tiempo (ej.: pertenencia a una sociedad científica se valora como uno sólo, a pesar de que se ejecute durante los 3 años).

V1.3. Actividad asistencial abierta a la comunidad en centro clínico de la universidad o respaldada por convenio con Servicio de Salud correspondiente o instituciones afines, fuera de su programación docente (Ej.: operativo de salud, prevención y promoción en salud).

V1.4. Docencia institucional no remunerada (ej. a funcionarios del servicio de salud u otros, reuniones clínicas y/o capacitaciones internas de gestión administrativa, puestas al día, actualizaciones, seminarios o clases).

V1.5 Pertenencia a sociedad científica del ámbito disciplinar o académico.

V2. Actividades de difusión del conocimiento

V2.1. Organización y/o expositor de congresos y/o jornadas académicos nacionales o internacionales

V2.5. Participación como autor o coautor en guías de práctica clínica, protocolos u otro producto equivalente en campos clínicos.

V2.6. Policy brief.

V2.7. Policy paper.
V3. Actividades de promoción universitaria
V3.5. Cargos en sociedad científica locales, nacionales o internacionales del ámbito disciplinar o académico.
V3.6. Par Evaluador de Instituciones de Educación Superior o de programas de formación nacionales o internacionales.
V3.7. Cargos de responsabilidad en servicios de salud o servicios clínicos que no correspondan a cargos de Alta Dirección Pública.
V3.8. Participación en la organización de exámenes nacionales (como EUNACOM, ENENF), o participación en la elaboración de preguntas o evaluaciones correspondientes a exámenes nacionales del área de la salud.

4. GESTIÓN

Los(as) académicos(as) que desempeñan o hayan desempeñado cargos superiores a nivel institucional (Rector(a), Prorector(a), Secretario(a) General, Pro Secretario(a) General, Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de Instituto Tecnológico, Vicedecano(a) y Contralor(a) Interno(a)) en algún momento de su trayectoria, podrán reemplazar la función Gestión por una de las funciones académicas fundamentales.

Excepcionalmente y dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por los/as académicos de planta académica regular que pertenecen al Instituto Tecnológico, una de las funciones académicas fundamentales de Investigación/Innovación o Vinculación con el Medio puede ser reemplazada por la función Gestión, excluyendo el reemplazo de la función Docencia, la cual tiene carácter de irremplazable.

Estas actividades se consideran como complementarias.

G.1. Cargos de gestión de interés institucional, en algún momento de su trayectoria.

G.2. Cargos de gestión académica a nivel de Unidad Académica, en algún momento de su trayectoria.

G.3. Participación en consejos, comités o comisiones institucionales, en los últimos 6 años.

G.4. Participación en consejos, comités, comisiones, coordinación o evaluación a nivel de Unidad Académica, en los últimos 3 años.

G.5. Participación en consejos en proyectos estratégicos con patrocinio institucional con fuentes de financiamiento externo, en los últimos 6 años.

5. PERFECCIONAMIENTO

Estas actividades se consideran como complementarias.

P.1. Postdoctorado o subespecialidad médica en algún momento de su trayectoria.

P.6. Especialidad médica o de la salud, magíster, doctorados en algún momento de su trayectoria y/o especializaciones en el ámbito disciplinar.

5. DOBLE TRIBUTACIÓN DE FUNCIONES ACADÉMICAS

Se refiere a aquella actividad que contribuye a más de una función académica. Para su valoración, debe demostrar evidencia de la contribución a las funciones comprometidas, aportando calidad y pertinencia, quienes validan son los que definirán si la evidencia presentada es apropiada.

Se puede establecer doble tributación de actividades entre las funciones de:

- g) Docencia – Investigación/Innovación
- h) Docencia – Vinculación con el Medio
- i) Investigación/Innovación – Vinculación con el Medio

La Comisión de Categorización es responsable de ponderar la evidencia pertinente y debidamente registrada en cada uno de los casos.

6. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA FUNCIONES ACADÉMICAS FUNDAMENTALES

A efectos de evaluar la categorización de un académico o académica, con perfil preferente a docencia o investigación, en cualquiera de sus categorías, las comisiones de categorización reguladas en el Decreto de Rectoría N°42/2024 o la normativa vigente, que aprueba el Reglamento de Categorización Académica de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, podrán considerar con una mayor ponderación dentro del proceso de evaluación a las siguientes actividades:

6.1. En la función de Docencia:

- a) La realización de cátedras en secciones supernumerarias (de 45 estudiantes o más) o en cursos de primer año, considerando la complejidad en la preparación y desarrollo de la misma.
- b) Actividades curriculares específicas de mayor complejidad, según la disciplina, como: laboratorio, metodología A+S, supervisión de prácticas, entre otras.

Adicionalmente, para los(as) académicos(as) altamente productivos(as) en investigación e innovación podrán compensar la docencia mínima, siempre y cuando esté debidamente autorizada por la Vicerrectoría Académica, oída la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

6.2. En la función de Investigación/Innovación:

- a) Desempeño sobresaliente o de excelencia en una de las áreas (Productos intelectuales y Proyectos).
- b) Productos de calidad sobresaliente (por ejemplo, publicaciones en revista de alto prestigio, como Nature, Science, entre otras) o adjudicación de proyectos de gran competitividad y envergadura (por ejemplo, FONDAP, Núcleos, entre otras).

- c) El nivel de liderazgo del académico o académica en los productos intelectuales y proyectos, tales como autoría principal o correspondiente en publicaciones, o los roles de responsable o dirección de proyectos.
- d) En el caso del área artística, se debe considerar la creación, producción, circulación y difusión de obras a nivel nacional o internacional. De igual forma, deben ser considerados proyectos del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, tales como FONDART, Fondo Audiovisual, Fondo de la Música, Fondo del Libro y la Lectura u otros fondos concursables con características similares.

La mayor ponderación puede ser aplicada en favor del académico o académica en los casos que exista un no cumplimiento marginal en alguna de las dimensiones. Se entiende por no cumplimiento marginal aquellos casos donde, si bien el/la académico(a) muestra actividad o desarrollo en las dimensiones establecidas en las pautas de categorización en las distintas funciones, no alcanza el 100% de las exigencias mínimas requeridas en alguna de ellas.

Para dar cumplimiento a lo mencionado, la Comisión deberá fundar su decisión de compensar los no cumplimientos marginales observados, de acuerdo con las presentes directrices, explicitando las razones y argumentos que la respalden. Para cumplir con lo requerido, se deberá considerar el puntaje de cumplimiento relacionando directamente a la puntuación establecida en las tablas de equivalencia en productividad por área de conocimiento, de cada una de las facultades e Instituto Tecnológico que a continuación se detallan:

ANEXO: TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN PRODUCTIVIDAD POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

Tabla A.1. Equivalencia en productividad para Facultad de Ciencias

Facultad de Ciencias	Equivalencias
WoS/SCOPUS	1
Libro en editorial con referato externo	3
Capítulo de libro en editorial con referato externo	1
Scielo/Latindex/ERIH	0,5
Otros artículos con comité editorial y referato externo	0,5
Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo	2
Libro en otras editoriales	1,5
Capítulo de libro en otras editoriales	1
Policy brief	0.3
Policy paper	0.5
Patente concedida gestionada por la universidad	2
Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad	1
Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC	0,5
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2

Tabla A.2. Equivalencia en productividad para Facultad de Medicina

Facultad de Medicina	Equivalencias
WoS/SCOPUS	2
Libro en editorial con referato externo	2
Capítulo de libro en editorial con referato externo	1
Scielo/Latindex/ERIH	1
Otros artículos con comité editorial y referato externo	0,5
Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo	1.5
Libro en otras editoriales	1,5
Capítulo de libro en otras editoriales	1
Policy brief	0.3
Policy paper	0.5
Patente concedida gestionada por la universidad	3
Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad	2
Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC	1

Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2
Asesorías técnicas en el ámbito de la especialidad	1
Premios o reconocimientos nacionales en el ámbito de la especialidad	1.5
Premios o reconocimiento internacionales en el ámbito de la especialidad	2
Cargo directivo en sociedades científicas en el ámbito de su especialidad	1
Conferencias o presentaciones en congresos nacionales o internacionales	1
Participación en la elaboración de guías clínicas o producto equivalente de aplicación regional o nacional	2
Socio activo en sociedades científicas de la especialidad	0.5
Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento interno (Concurado/Adjudicado)	0.5/1
Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento externo. Incluye patrocinios de proyectos de postdoctorado de ANID (Concurado/Adjudicado)	0.5/2
Proyectos concursables de investigación o innovación con financiamiento de la Unidad Académica (Adjudicado)	1
Proyectos concursables de investigación o innovación de cooperación internacional en su área disciplinar o campo de estudio (Concurado/Adjudicado)	0.5/2
Proyectos concursables con financiamiento externo de divulgación científica o de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento tales como Explora, PAEI y Viraliza, entre otros (Concurado/Adjudicado)	0.5/1

Tabla A.3. Equivalencia en productividad para Facultad de Ingeniería

Facultad de Ingeniería	Equivalencias
WoS/SCOPUS	1
Libro en editorial con referato externo	3
Capítulo de libro en editorial con referato externo	1
Scielo/Latindex/ERIH	0,5
Otros artículos con comité editorial y referato externo	0,5
Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo	2
Libro en otras editoriales	1,5
Capítulo de libro en otras editoriales	1
Policy brief	0.3
Policy paper	0.5
Patente concedida gestionada por la universidad	2
Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad	1

Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC	0,5
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2

Tabla A.4. Equivalencia en productividad para Facultad de Educación

Facultad de Educación	Equivalencias
WoS/SCOPUS	1
Libro en editorial con referato externo	3
Capítulo de libro en editorial con referato externo	1
Scielo/Latindex/ERIH	0,5
Otros artículos con comité editorial y referato externo	0,5
Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo	2
Libro en otras editoriales	1,5
Capítulo de libro en otras editoriales	1
Policy brief	0.3
Policy paper	0.5
Patente concedida gestionada por la universidad	2
Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad	1
Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC	0,5
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2

Tabla A.5. Equivalencia en productividad para Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Equivalencias
WoS/SCOPUS	1,5
Libro en editorial con referato externo	3
Capítulo de libro en editorial con referato externo	1
Scielo/Latindex/ERIH	0,5

Otros artículos con comité editorial y referato externo	0,5
Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo	2
Libro en otras editoriales	1,5
Capítulo de libro en otras editoriales	1
Policy brief	0.3
Policy paper	0.5
Patente concedida gestionada por la universidad	2
Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad	1
Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC	0,5
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2

Tabla A.6. Equivalencia en productividad para Facultad de Historia, Comunicaciones y Ciencias Sociales

Facultad de Historia, Comunicaciones y Ciencias Sociales	Equivalencias
WoS/SCOPUS	2
Libro en editorial con referato externo	3
Capítulo de libro en editorial con referato externo	2
Scielo/Latindex/ERIH	1
Otros artículos con comité editorial y referato externo	0,5
Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo	2
Libro en otras editoriales	1,5
Capítulo de libro en otras editoriales	1
Policy brief	0.3
Policy paper	0.5
Patente concedida gestionada por la universidad	2
Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad	1
Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC	0,5
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2

Tabla A.7. Equivalencia en productividad para Facultad de Estudios Teológicos y Filosofía

Facultad de Estudios Teológicos y Filosofía	Equivalencias
WoS/SCOPUS	2
Libro en editorial con referato externo	3
Capítulo de libro en editorial con referato externo	2
Scielo/Latindex/ERIH	1
Otros artículos con comité editorial y referato externo	0,5
Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo	2
Libro en otras editoriales	2
Capítulo de libro en otras editoriales	1
Policy brief	0.3
Policy paper	0.5
Patente concedida gestionada por la universidad	2
Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad	1
Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC	0,5
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2

Tabla A.8. Equivalencia en productividad para Facultad de Derecho

Facultad de Derecho	Equivalencias
WoS/SCOPUS	2
Libro en editorial internacional de prestigio según listado ⁶	3
Libro en editorial nacional de prestigio según listado ⁶	2,5
Capítulo de libro en editorial internacional de prestigio según listado ⁶	2
Capítulo de libro en editorial nacional de prestigio según listado ⁶	1,5
Scielo/Latindex/ERIH	1
Otros artículos con comité editorial y referato externo	0,5
Edición crítica y traducción anotada de un libro en editorial con referato externo	2
Libro en otras editoriales	1,5
Capítulo de libro en otras editoriales	1
Patente concedida gestionada por la universidad	2
Solicitud de Patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad	1
Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC	0,5
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad	3
Comercialización de tecnologías con propiedad intelectual de la Universidad (contratos de licencia)	2

⁶ Listado según criterios de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) para el área de Ciencias Jurídicas.

Tabla A.9. Equivalencia en productividad para Instituto Tecnológico

Instituto Tecnológico	Equivalencias
Registro de derecho de autor acorde al área disciplinar tramitado por la Oficina de Transferencia Tecnológica UCSC.	1
Solicitud de patentes de invención, de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad.	2
Emprendimiento de base tecnológica creado y/o asociado a activos de propiedad intelectual de la Universidad.	4

